



Numero de boletin: 29264

Fecha: 08/06/2018

INDICE:

Sección Legislación y Normativa Provincial

66492---DECRETO 1666 / 2018 DECRETO / 2018-05-23
66486---DECRETO 1671 / 2018 DECRETO / 2018-05-24
66501---DECRETO 1672 / 2018 DECRETO / 2018-05-24
66489---DECRETO 1673 / 2018 DECRETO / 2018-05-24
66504---DECRETO 1674 / 2018 DECRETO / 2018-05-24
66497---DECRETO 1679 / 2018 DECRETO / 2018-05-29
66502---DECRETO 1680 / 2018 DECRETO / 2018-05-29
66503---DECRETO 1681 / 2018 DECRETO / 2018-05-29
66495---DECRETO 1682 / 2018 DECRETO / 2018-05-29
66494---DECRETO 1684 / 2018 DECRETO / 2018-05-29
66488---DECRETO 1685 / 2018 DECRETO / 2018-05-29
66496---DECRETO 1686 / 2018 DECRETO / 2018-05-29
66487---DECRETO 1687 / 2018 DECRETO / 2018-05-29
66498---DECRETO 1688 / 2018 DECRETO / 2018-05-29
66490---DECRETO 1689 / 2018 DECRETO / 2018-05-29
66500---DECRETO 1690 / 2018 DECRETO / 2018-05-29
66499---DECRETO 1691 / 2018 DECRETO / 2018-05-29
66493---DECRETO 1692 / 2018 DECRETO / 2018-05-29
66491---DECRETO 1693 / 2018 DECRETO / 2018-05-29
66485---DECRETO 1694 / 2018 DECRETO / 2018-05-29
66505---RESOLUCIONES 452 / 2018 MINISTERIO PUBLICO FISCAL PUPILAR Y DE LA DEFENSA / 2018-06-06
66506---VARIOS 1 / 2018 HONORABLE LEGISLATURA DE TUCUMAN / 2018-06-09
66507---VARIOS 4 / 2018 ESTADOS CONTABLES AL MES DE ABRIL DE 2018 / 2018-06-07

Sección Avisos

215705---GENERALES / DIRECCION DE RECURSOS HIDRICOS - COTA LTDA
215706---GENERALES / DIRECCION DE RECURSOS HIDRICOS - COTA LTDA.
215801---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 02844/18
215804---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 03209/18
215800---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 1407-377-2018
215807---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 34476/17

215799---GENERALES / MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL - SUBSECRETARÍA DE UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS SOCIALES

215664---GENERALES / SECRETARÍA DE ESTADO DE ARTICULACIÓN TERRITORIAL Y DESARROLLO LOCAL DIRECCIÓN DE ARTICULACION TERRITORIAL - CONVOCATORIA

215770---JUICIOS VARIOS / AGUERO JOSE LUIS C/ S/ QUIEBRA PEDIDA

215768---JUICIOS VARIOS / BOLLEA HEBE KARINA S/ QUIEBRA PEDIDA

215752---JUICIOS VARIOS / DERNI RAMON LUIS S/ SUCESION

215834---JUICIOS VARIOS / ESTEVES JUAN CARLOS S/ SUCESION

215466---JUICIOS VARIOS / GRANEROS TRINIDAD DE JESUS S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA

215571---JUICIOS VARIOS / GUERRERO MIGUEL DARDO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

215730---JUICIOS VARIOS / JUICIO: BANCO PATAGONIA S.A. C/ COMERCIAL NORTSUR S.A. S/ COBRO EJECUTIVO

215777---JUICIOS VARIOS / LESCOANO GLADYS AMELIA Y LESCOANO PATRICIA ALEJANDRA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA.- EXPTE. N° 3635/15

215824---JUICIOS VARIOS / LOBO OLAS SILVIA LOURDES DE LOS ANGELES C/LOBO OSCAR S/ PARTIDAS

215736---JUICIOS VARIOS / MERLETTI OLGA IDA TERESA Y OTROS C/ SCHROEDER Y SCHROEDER EMILIO ENRIQUE Y OTROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - 313/10

215579---JUICIOS VARIOS / MOLINA ALMENTARIA MARINA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

215697---JUICIOS VARIOS / PEDRO FRANCISCO RIVEROS

215657---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ INDUSTRIAS METALURGICAS IMPERIO S.A.

215793---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ ARIETA ANALIA VERONICA

215659---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R.-C/ ATOMLUX S.R.L.

215790---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R. C/ AYALA

215791---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ CENTRO DE ENERGIA S.R.L.

215509---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ HARINAS DEL CENTRAL S.R.L.

215684---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ LUIS ALBERTO HOGAR S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 1561/15

215570---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ REDGUARD S.A.

215811---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ SERCASO S.R.L.

215693---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ TUCUMAN QUIMICOS S.R.L.

215792---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R. C/ VIALNOA S.A.

215779---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ VILDOZA JULIO ANIBAL S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 3614/13

215827---JUICIOS VARIOS / RAMOS DARDO ALFREDO C/ DAVILA JORGE GABRIEL S/COBRO DE PESOS S/ X - INSTANCIA UNICA

215802---JUICIOS VARIOS / SUCESION DE GIMENEZ FRANCISCO MANUEL C/. S/ Z-CONCURSO PREVENTIVO

215670---JUICIOS VARIOS / TOLEDO SOLEDAD FATIMA ELIZABETH C/ ALARCON GLADYS DEL VALLE

215758---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / ENTE DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA - COTEJO DE PRECIOS N° 37/18

215728---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / INSTITUTO DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL DE TUCUMÁN - IPSST - LICITACIÓN PÚBLICA N° 06/2018

215754---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DESARROLLO SOCIAL - LICITACION PUBLICA N° 15/2018

215727---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO ECONOMIA - LICITACION PUBLICA N° 01/2018-DGS

215813---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN EXPTE. N°: 240.692/18

215837---REMATES / HSBC BANK ARGENTINA S.A.
215765---REMATES / RASGIDO MARIA SILVIA C/ FIAD ESTEBAN ANTONIO S/ COBRO EJECUTIVO
215829---SOCIEDADES / AGRUPACION DE MAXI BASQUETBOL FEMENINO DE TUCUMAN
215818---SOCIEDADES / ASOCIACIÓN CIVIL DEPORTE MOTOR AGUILARES
215816---SOCIEDADES / ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO Y SOCIAL DE AGUILARES
215742---SOCIEDADES / CENTRO ASTURIANO DE SAN MIGUEL DE TUCUMÁN
215797---SOCIEDADES / CENTRO DE JUBILADOS BANCARIOS LUCAS A. CÓRDOBA
215803---SOCIEDADES / CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS EXODO JUJEÑO
215836---SOCIEDADES / CITRIPACK S.R.L.
215812---SOCIEDADES / CONSORCIO DE PROPIETARIOS DE LA ARBOLEDA COUNTRY CLUB
SOCIEDAD CIVIL
215817---SOCIEDADES / CREAR CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTOS S.A.
215814---SOCIEDADES / FRANCISCO FORENZA S.A.
215815---SOCIEDADES / FRANCISCO FORENZA S.A.
215809---SOCIEDADES / INFOFAST S.R.L.
215786---SOCIEDADES / LAS QUINTAS 1 BARRIO CERRADO S.A.
215787---SOCIEDADES / LAS QUINTAS 1 BARRIO CERRADO S.A.
215833---SOCIEDADES / MOVIMIENTO CÍRCULO DE JUVENTUD ASOCIACIÓN CIVIL TUCUMÁN
215806---SOCIEDADES / MUTUAL NOBLEZA DE EMPLEADOS DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA,
PROVINCIAL, NACIONAL Y MUNICIPAL Y JUBILADOS Y PENSIONADOS.
215826---SOCIEDADES / NIZA CLOTHING SAS
215831---SOCIEDADES / S.A. RODRIGUEZ HNOS. CIFYA
215795---SOCIEDADES / SOCIEDAD DE CIRUJANOS DE TUCUMAN
215748---SOCIEDADES / SOCIEDAD LEGUMBRES S.A.C.I.F.I.A.
215819---SUCESIONES / ABED MANUEL JACINTO
215798---SUCESIONES / ANTONIO DONATO SALVIO
215774---SUCESIONES / ARTURO ROBERTO MONTEROS
215784---SUCESIONES / BUSTOS, FRANCISCO ANTONIO
215810---SUCESIONES / CAMPERO HECTOR
215737---SUCESIONES / DOLORES DEL VALLE CARABAJAL
215825---SUCESIONES / ELSA NELLI ROJAS
215805---SUCESIONES / FACUNDO HUMBERTO ROLDAN
215821---SUCESIONES / GARCIA ANTONIO Y JIMENEZ MARIA DEL CARMEN
215835---SUCESIONES / JULIA ARGENTINA JUAREZ
215714---SUCESIONES / LUIS ALBERTO CHAM SIN
215830---SUCESIONES / MARÍA JOSEFINA CARRIZO
215808---SUCESIONES / MATIAS FERNANDO CALVO
215828---SUCESIONES / MENDEZ ROBERTO CARLOS
215822---SUCESIONES / MIGUEL HORACIO ROLDAN
215820---SUCESIONES / PALAVECINO ALBERTO AMADO
215725---SUCESIONES / PEDRO JOSE VAQUERA

Aviso número 66492

DECRETO 1666 / 2018 DECRETO / 2018-05-23

DECRETO N° 1.666/9 (MDP), del 23/05/2018.

EXPEDIENTE N° 538/332-R-2018.-

VISTO, la XXXI Asamblea Ordinaria del Consejo Hídrico Federal -COHIFE-, a llevarse a cabo en la Provincia de Santiago del Estero, durante los días 29 al 31 de Mayo de 2018; y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario autorizar al Director de Recursos Hídricos, Ing. Desiderio Ernesto Dode y al Sub-Director de Recursos Hídricos, Ing. Aníbal Comba a trasladarse en misión oficial -vía terrestre- a la Provincia de Santiago del Estero, a los efectos de asistir a la XXXI Asamblea Ordinaria del Consejo Hídrico Federal -COHIFE-, el día 29 de Mayo de 2018 con regreso el día 31 del mismo mes y año;

Que el viaje se realizará en el vehículo oficial Toyota Hilux, Dominio AA907MA, Póliza de Seguro N° 000208886 emitida por la Caja Popular de Ahorros de la Provincia de Tucumán conducido por el Ing. Aníbal Comba, licencia de conducir N° 13.631.929;

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al Director de Recursos Hídricos Ing. Desiderio Ernesto Dode, Categoría 24; y al Sub-Director de Recursos Hídricos, Ing. Aníbal Comba, Categoría 23, a trasladarse en misión oficial -vía terrestre- a la Provincia de Santiago del Estero, el día 29 de Mayo de 2018, con regreso el día 31 del mismo mes y año, en virtud de los considerandos que anteceden.

ARTICULO 2°.- Déjase establecido que como consecuencia de lo dispuesto en el Artículo anterior, se autoriza la salida del territorio provincial del vehículo oficial Toyota Hilux, Dominio AA907MA, Póliza de Seguro N° 000208886 emitida por la Caja Popular de Ahorros de la Provincia de Tucumán, conducido por el Ing. Aníbal Comba, licencia de conducir N° 13.631.929.

ARTICULO 3°.- Impútase la erogación resultante del cumplimiento de la presente misión oficial a las partidas específicas que a tal fin dispone la Unidad de Organización 416 - Denominación: Dirección de Recursos Hídricos, en su Presupuesto General Año 2018.

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Productivo y firmado por el señor Secretario de Estado de Medio Ambiente.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 66486

DECRETO 1671 / 2018 DECRETO / 2018-05-24

DECRETO N° 1.671/1, del 24/05/2018.-

VISTO, que se hace necesario autorizar la salida del territorio Provincial del vehículo oficial, marca Toyota Corolla, Dominio: PBU 041, TUC 015, para que conducido por los señores: Crio. Héctor Osvaldo Lazarte, Crio. Hugo Javier Fernando Veliz, y Suboficial Principal Juan Gregorio Fernández, personal policial perteneciente a la División Custodia Gubernamental, se trasladen en misión oficial con destino a la Provincia de Buenos Aires, el día 28 de mayo de 2018, con regreso el día 31 del mismo mes y año, y

CONSIDERNADO:

Que a efectos de cumplimentar con la aludida misión oficial, se estima procedente el dictado del pertinente instrumento legal.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorizase la salida del territorio provincial del vehículo oficial, marca Toyota Corolla, Dominio: PBU 041, TUC 015, para que conducido por los señores: Crio. Héctor Osvaldo Lazarte, Crio. Hugo Javier Fernando Veliz, y Suboficial Principal Juan Gregorio Fernández, personal policial perteneciente a la División Custodia Gubernamental, se trasladen en misión oficial a la Provincia de Buenos Aires, el día 28 de mayo de 2018; con regreso el día 31 del mismo mes y año, en atención a lo expresado precedentemente.

ARTICULO 2°.- Facultase a la Dirección de Administración de la Secretaria General de la Gobernación a anticipar la suma correspondiente a viáticos, combustibles, lubricantes, cocheras, peajes, ya disponer de la suma de \$7.000.- (Pesos siete mil), para gastos eventuales que pudiesen surgir, con imputación a las Partidas Presupuestarias específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 040 - Denominación: Gobernación y Secretaría General de la Gobernación, Financiamiento: Fuente 10-Recursos Tesoro General de las Provincia, del Presupuesto General en vigencia.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 66501

DECRETO 1672 / 2018 DECRETO / 2018-05-24

DECRETO N° 1.672/4 (SEPyAA), del 24/05/2018.

Expediente N° 6553/425-P-2018.-

VISTO que se hace necesario autorizar al señor Secretario de Estado de Prevención y Asistencia de las Adicciones, del Ministerio de Desarrollo Social, Dr. Matías Sebastián Tolosa, a trasladarse en misión oficial, vía aérea, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 06 de junio de 2018, con regreso el día 08 de igual mes y año; y

CONSIDERANDO:

Que la referida misión oficial tiene como objeto que el Dr. Tolosa asista a la II Asamblea del año 2018 del Consejo Federal de Drogas - COFEDRO, que se llevará a cabo los días 07 de junio con jornada completa, finalizando el 08 de junio pasado el mediodía, cuya invitación se acompaña a fs. 02;

Que ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Desarrollo Social a fs. 06, emitiendo dictamen de su competencia.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Acuerdo N° 9/3(ME) de fecha 30/01/2007 y sus modificatorias, y el Decreto Acuerdo N° 1044/3(ME) del 09/04/18;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al señor Secretario de Estado de Prevención y Asistencia de las Adicciones, del Ministerio de Desarrollo Social, Dr. Matías Sebastián TOLOSA, a trasladarse en misión oficial, vía aérea, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 06 de junio de 2018, con fecha de regreso el día 08 del mismo mes y año.

ARTICULO 2°. Impútese la erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, a las partidas presupuestarias específicas con que cuenta para tal fin la U. de O. N° 170 - Secretaría de Estado de Prevención y Asistencia de las Adicciones, del Presupuesto General 2018, quedando facultado el Servicio Administrativo - SAF N° 33 a hacer efectivo los pagos respectivos.

ARTICULO 3°. Encárguese la atención de la Secretaría de Estado de Prevención y Asistencia de las Adicciones, al señor Secretario de Estado de Gestión Administrativa, Dr. José Antonio Gandur, mientras dure la ausencia de su titular.

ARTICULO 4°. El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Social.

ARTICULO 5°. Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 66489

DECRETO 1673 / 2018 DECRETO / 2018-05-24

DECRETO N° 1.673/1, del 24/05/2018.

EXPEDIENTE N° 1013/110-C-2018.-

VISTO, la presentación efectuada por la Asociación Civil "Club Atlético Santa Rosa", Personería Jurídica Decreto N° 1.651 de fecha 12/12/1947, con domicilio en Av. Belgrano S/N, de la localidad de León Rouges, en el sentido de que se le otorgue un subsidio, y

CONSIDERANDO:

Que dicho pedido será destinado a cubrir los gastos de sonido, escenario, grupo electrógeno y carpas, para la realización de los festejos de un nuevo aniversario de la Primera Fundación de San Miguel de Tucumán en Ibatín, el día 31 de mayo del corriente año.

Que el Gobierno de la Provincia considera procedente acudir en su ayuda, brindándoles la asistencia económica solicitada, en la medida que las posibilidades del Estado así lo permitan.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase a la Asociación Civil "Club Atlético Santa Rosa", Personería Jurídica Decreto N° 1.651 de fecha 12/12/1947, con domicilio en Av. Belgrano S/N, de la localidad de León Rouges, un subsidio con cargo a oportuna rendición de cuentas, por la suma total de \$170.000,00.- (pesos ciento setenta mil), quedando facultada la Dirección de Administración de la Secretaria General de la Gobernación, a emitir la correspondiente Orden de Pago, para hacer efectivo el citado importe, en atención a lo expresado precedentemente:

ARTICULO 2°.- Impútase la erogación de referencia, a la Jurisdicción 3, Unidad de Organización 040, Finalidad/Función 320, Programa 12, Subprograma 00, Proyecto 00, Act./Obra 01, Subsidios Varios, Partida Subparcial 517, Financiamiento: Fuente 10 Recursos Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General en vigencia.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 66504

DECRETO 1674 / 2018 DECRETO / 2018-05-24

DECRETO N° 1.674/14 (SEDDHH), del 24/05/2018.-

VISTO, que se hace necesario autorizar a la señora Secretaria de Estado de Derechos Humanos, Dra. Erica Brunotto, a trasladarse en misión oficial, a la Provincia de Salta, el día 28 de Mayo de 2018; y,

CONSIDERANDO:

Que el objetivo de la aludida misión oficial es participar de la "XXVIII° Reunión Plenaria del Consejo Federal de Derechos Humanos", que tendrá lugar los días 28 y 29 de Mayo del corriente año en la Provincia de Salta.

Que al efecto, resulta pertinente dictar el correspondiente acto administrativo. Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la señora Secretaria de Estado de Derechos Humanos, Dra. Erica Brunotto, D.N.I. N° 23.565.628, a trasladarse en misión oficial, vía terrestre el 28 de mayo de 2018 a la Provincia de Salta con regreso el día 29, del mismo mes y año.

ARTICULO 2°: Facúltase a la Dirección de Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia a emitir la Orden de Pago respectiva, a fin de proveer a la mencionada funcionaria, los fondos correspondientes para gastos de viáticos y pasajes, vía terrestre (Tucumán Salta - Tucumán), para, el cumplimiento de la misión oficial autorizada por el artículo 1° del presente Decreto.

ARTICULO 3°: Impútase la erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 1°, a las partidas presupuestarias específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 190, Denominación Secretaria de Estado de Derechos Humanos, del Presupuesto General vigente.

ARTICULO 4°: Encárgase la atención del Despacho de la citada Secretaría de Estado, mientras dure la ausencia de su titular, a la señora Subsecretaría de Derechos Humanos.

ARTICULO 5°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 6°: Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 66497

DECRETO 1679 / 2018 DECRETO / 2018-05-29

DECRETO N° 1.679/21 (MSP), del 29/05/2018.-

VISTO, que el Director de Administración y Despacho del Ministerio de Salud Pública, CPN Sebastián RUIZ TOSCANO, debe trasladarse en Misión Oficial -vía aérea- a la ciudad Autónoma de Buenos Aires desde el 31 de Mayo al 01 de junio del corriente año, y

CONSIDERANDO:

Que dicho traslado es con el fin de realizar gestiones inherentes a esa Cartera de Estado.

Que en consecuencia, se estima del caso dictar el pertinente acto administrativo. Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorizase, por los motivos arriba señalados, al CPN Sebastián RUIZ TOSCANO, Director de Administración y Despacho del Ministerio de Salud Pública, a trasladarse en Misión Oficial -vía aérea- a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 31 de mayo de 2018 con regreso el día 01 de junio de 2018.

ARTICULO 2°.- Autorizase a la Subdirección de Administración del Ministerio de Salud Pública a abonar los gastos de pasajes y viáticos que demande la Misión Oficial que se autoriza por el Artículo anterior, lo que será imputado a las partidas específicas con que a tales efectos cuenta la Unidad de Organización N° 710 -Ministerio de Salud Pública-, del Presupuesto General año 2018.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por la Señora Ministra de Salud pública.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 66502

DECRETO 1680 / 2018 DECRETO / 2018-05-29

DECRETO N° 1.680/14 (MGyJ), del 29/05/2018.-

VISTO que se encuentra vacante el cargo de Subdirector de Trabajo Migrante de la Dirección de Planes y Programas Especiales de Trabajo dependiente de la Secretaría de Estado de Trabajo; y

CONSIDERANDO:

Que se estima del caso proceder a su cobertura;

Que resulta procedente dictar la medida administrativa correspondiente, otorgándosele además el adicional previsto por el Decreto Acuerdo N° 39/1 de fecha 30/12/99, sus modificatorios y ampliatorios.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designase, a partir de la fecha del presente Decreto, en el cargo de Subdirector de Trabajo Migrante de la Dirección de Planes y Programas Especiales de Trabajo dependiente de la Secretaría de Estado de Trabajo (categoría 23 - Nivel Funcionario de Conducción), al Sr. Lucas Matías FRONTINI, DNI N° 33.542.269, clase 1988.-

ARTICULO 2°.- Otórgase el adicional previsto por el Decreto Acuerdo N° 39/1 de fecha 30/12/99, sus modificatorios y ampliatorios, al Sr. Subdirector de Trabajo Migrante, Lucas Matías Frontini, en un porcentaje de 50%.

ARTICULO 3°.- Impútase la erogación resultante de lo dispuesto en el presente Decreto, a la Partida Presupuestaria específica con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 220, Denominación: SECRETARIA DE ESTADO DE TRABAJO, en el Presupuesto General en vigencia.

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 66503

DECRETO 1681 / 2018 DECRETO / 2018-05-29

DECRETO N° 1.681/14 (MGyJ), del 29/05/2018.-

VISTO, el Decreto N° 1386/14 (MGyJ) de fecha 02 de Mayo de 2018; y

CONSIDERANDO:

Que habiéndose detectado un error en las fechas de las misiones oficiales autorizadas por el mencionado Decreto corresponde su rectificación.

Que resulta procedente dictar la medida administrativa pertinente.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Rectifícase el Decreto N° 1386/14 (MGyJ) de fecha 02 de Mayo de 2018, mediante el cual se autorizan misiones oficiales, en el único sentido de establecer que:

Donde Dice:

Dr. Federico Sassi Colombres Partida: 26/05/18 Regreso: 26/05/18

Debe Decir:

Dr. Federico Sassi Colombres Partida: 26/04/18 Regreso: 26/04/18

Donde Dice:

"Dr. Fernando Efraín Graneros Partida: 10/05/18 Regreso: 12/05/18"

Debe decir:

"Dr. Fernando Efraín Graneros Partida: 09/05/18 Regreso: 12/05/18".-

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 66495

DECRETO 1682 / 2018 DECRETO / 2018-05-29

DECRETO N° 1.682/21 (MSP), del 29/05/2018.-

VISTO: que la Dra. Lucía Mabel Cebe, Personal de Gabinete con rango de Subsecretaria del Ministerio de Salud Pública debe trasladarse en Misión Oficial vía aérea desde el 30 de mayo al 01 de junio del corriente año, y

CONSIDERANDO:

Que dicho traslado es con el fin de asistir a la Reunión Ordinaria del Consejo Federal de Salud- COFESA-.

Que en consecuencia se estima del caso dictar el pertinente acto administrativo. Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorizase, por los motivos señalados, a la Dra. Lucía Mabel Cebe, Personal de Gabinete con rango de Subsecretaria del Ministerio de Salud Pública, a trasladarse en Misión Oficial -vía aérea- a la ciudad de Buenos Aires el día 30 de mayo de 2018, con regreso el día 01 de junio de 2018.-

ARTICULO 2°.- Autorizase a la Subdirección de Administración del Ministerio de Salud Pública a abonar los gastos de viáticos, correspondientes a la Dra. Lucía Mabel Cebe, que demande la Misión Oficial que se autoriza por el Artículo 1°, lo que será imputado a las partidas específicas con que a tales efectos cuenta la Unidad de Organización N° 710- Ministerio de Salud Pública-, del Presupuesto General año 2018.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por la Sra. Ministra de Salud Pública.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 66494

DECRETO 1684 / 2018 DECRETO / 2018-05-29

DECRETO N° 1.684/21 (MSP), del 29/05/2018.-

VISTO: que la Sra. Ministra de Salud Pública, Dra. Rossana Elena CHAHLA, debe trasladarse en Misión Oficial - vía aérea- a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, desde el 30 de mayo hasta el 01 de junio del corriente año, y

CONSIDERANDO:

Que dicho traslado es con el fin de asistir a la Reunión Ordinaria del Consejo Federal de Salud- COFESA-.

Que resulta procedente designar al funcionario que se hará cargo del citado Ministerio, mientras dure la ausencia de su titular.

Que en consecuencia se estima del caso dictar el pertinente acto administrativo. Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase, por los motivos arriba señalados, a la MINISTRA DE SALUD PUBLICA, Dra. Rossana Elena CHAHLA, a trasladarse en Misión Oficial -vía aérea- a la Ciudad de Autónoma de Buenos Aires, el día 30 de mayo de 2018 con regreso el 01 de junio de 2018.

ARTICULO 2°.- Autorízase a la Subdirección de Administración del Ministerio de Salud Pública a abonar los gastos de pasajes y viáticos que demande la Misión Oficial que se autoriza por el Artículo anterior, lo que será imputado a las partidas específicas con que a tales efectos cuenta la Unidad de Organización N° 710- Ministerio de Salud Pública-, del Presupuesto General año 2018.

ARTICULO 3°.- Encomiéndase la atención del MINISTERIO DE SALUD PUBLICA, mientras dure la ausencia de su Titular, al Sr. Ministro de Interior.

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Economía.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 66488

DECRETO 1685 / 2018 DECRETO / 2018-05-29

DECRETO N° 1.685/3 (SH), del 29/05/2018.-

EXPEDIENTE N° 93/130-M-2017.-

VISTO el presente expediente mediante el cual la Secretaría de Estado de Gestión Pública y Planeamiento solicita crédito para la Partida Principal 400, del Presupuesto General 2018, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde exceptuar de la restricción del Artículo 5° del Decreto N° 24/3(SH) del 3 de enero de 2018, que prohíbe realizar las erogaciones de bienes de capital y asimismo, teniendo en cuenta las disposiciones del artículo 12° inciso 1) de la Ley N° 9064, se debe efectuar la respectiva adecuación de créditos presupuestarios.

Por ello, atento a lo informado por Dirección General de Presupuesto a foja 27, Contaduría General de la Provincia a foja 28 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 1255 del 15 de mayo de 2018, obrante a foja 30 de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Exceptúase -a los fines del presente trámite- de la restricción contenida en el Artículo 5° del Decreto N° 24/3 (SH) del 3 de enero de 2018, a la Jurisdicción 4: SAF GSGG - DIR. A. Y D. SEC. E. GESTIÓN PÚBLICA Y PLANEAMIENTO, Programa 11: U.O. N° 160 - Secretaría de Estado de Gestión Pública y Planeamiento.

ARTICULO 2°.- Extráese de la Jurisdicción 50: SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 93: Erogaciones Varias, Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 03: Créditos Adicionales, Financiamiento: Fuente 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, Partida Subparcial 439: Equipos Varios, la suma de PESOS SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS (\$646.500), del Presupuesto General 2018.

ARTICULO 3°.- Incorpórase en la Jurisdicción 4: SAF GSGG - DIR. A. Y D. SEC. E. GESTIÓN PÚBLICA Y PLANEAMIENTO, Programa 11: U.O. N° 160 - Secretaría de Estado de Gestión Pública y Planeamiento, Finalidad/Función 347, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01: U.O. N° 160 - Secretaría de Estado de Gestión Pública y Planeamiento, Financiamiento: Fuente 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, Partida Subparcial 436: Equipo para computación por la suma de PESOS SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS (\$646.500), del Presupuesto General 2018

ARTICULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 5°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 1686 / 2018 DECRETO / 2018-05-29

DECRETO N° 1.686/3 (SH), del 29/05/2018.

EXPEDIENTE N° 1055/460-V-2018.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el Ente Autárquico Tucumán Turismo gestiona un incremento presupuestario para hacer frente al Aporte Financiero No Reintegrable que realizará el Ministerio de Turismo de la Nación, en el marco de las acciones promocionales que se llevarán a cabo en la Provincia en el año 2018, y

CONSIDERANDO:

Que lo tramitado se encuentra contemplado por las disposiciones del Artículo 14° inciso 1) de la Ley N° 9.064 -Presupuesto General 2018- que faculta al Poder Ejecutivo a incrementar el Presupuesto General para incorporar las partidas de recursos y/o financiamiento y sus respectivas erogaciones en los Organismos Centralizados, Descentralizados, Autárquicos que Consolidan, en los detallados en el Artículo 6° de la Ley y en el Plan de Trabajos Públicos, cuando se produjeran incrementos de los recursos y/o financiamiento, respecto a los estipulados en la Ley.

Que en consecuencia resulta menester proceder de conformidad, dictando la pertinente medida administrativa.

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 4, Dirección General de Presupuesto a fs. 5 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 1217 del 15 de mayo de 2018, adjunto a fs. 7 de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Increméntase el Presupuesto General 2018, en la Jurisdicción 80 - Ente Autárquico Tucumán Turismo, Programa 18: Aportes Nacionales para Fortalecimiento del Destino, Finalidad/Función 473, Subprograma 00, Proyecto 00, Creando la Actividad 26: Aportes Nacionales Acciones Promocionales:

· El Recurso 17442 - De Instituciones Nacionales - Turismo, por la suma de PESOS NOVECIENTOS MIL (\$900.000.-).

. El Gasto, las siguientes Partidas Subparciales:

-299 - Otros no Especificados Precedentemente \$150.000.-

-399 - Otros no Especificados Precedentemente \$200.000.-

-514 - Ayudas Sociales a Personas \$250.000.-

-519 - Transferencias a Empresas Privadas \$300.000.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese a la Honorable Legislatura de la Provincia, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 14° inciso 1) de la Ley N° 9.064 -Presupuesto General 2018-.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 66487

DECRETO 1687 / 2018 DECRETO / 2018-05-29

DECRETO N° 1.687/3 (SH), del 29/05/2018.-

EXPEDIENTE N° 2.717/425-O-2018.

VISTO el presente expediente mediante el cual se gestiona un incremento de Recursos en la Jurisdicción 33 - SAF MDS SEC. EST. GEST. ADM. MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, CE N° 826.9 - Observatorio de la Mujer, por la suma de \$2.000.000.-, con fondos del Tesoro General de la Provincia - Fuente 10, y CONSIDERANDO:

Que a tales fines resulta necesario realizar una adecuación de créditos de conformidad con las disposiciones del Artículo 5° del Decreto N° 292/3(ME)-2008, dictando la pertinente medida administrativa.

Por ello, atento a lo informado por Dirección General de Presupuesto a foja 9, Contaduría General de la Provincia a foja 10 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 1.319 del 18 de mayo de 2018 obrante a foja 12, de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Extráese de la Jurisdicción 50 - SAF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO, Programa 93 - Erogaciones Varias, Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 03 - Créditos Adicionales, Financiamiento 10: Recursos: Tesoro General de la Provincia, Partida Subparcial 517 - Transf. a otras Instit. Cult. y Soc. sin fines de lucro, la suma de PESOS DOS MILLONES (\$2.000.000.-), del Presupuesto General 2018

ARTICULO 2°.- Incrementase en la Jurisdicción 33 -SAF MDS SEC. EST. GEST. ADM. MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, Programa 25 - CE N° 826.9 - Observatorio de la Mujer, Finalidad/Función 320, Subprograma 00, Proyecto 00, la Actividad 25 CE N° 826.9 - Observatorio de la Mujer, Financiamiento: Fuente 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, la Partida Subparcial 514 - Ayudas Sociales a Personas, por la suma de PESOS DOS MILLONES (\$2.000.000.-), del Presupuesto General 2018.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 66498

DECRETO 1688 / 2018 DECRETO / 2018-05-29

DECRETO N° 1.688/3 (SH), del 29/05/2018.

EXPEDIENTE N° 635/618-S-2018.-

VISTO el presente expediente mediante el cual el Sistema Provincial de Salud solicita un Aporte No Reintegrable por la suma de \$8.390.159,37, y

CONSIDERANDO:

Que lo gestionado obedece a la necesidad de que el organismo disponga de recursos para reintegrar a la Cuenta Corriente N° 20097091/8 - SGP - Rentas Generales Z/05- el pago correspondiente a diciembre de 2017 efectuado a EDET S.A., por parte del Superior Gobierno de la Provincia.

Que en consecuencia, resulta menester dictar la pertinente medida administrativa, y además se debe autorizar a la Dirección de Administración del Ministerio de Economía a emitir la correspondiente orden de pago.

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a foja 2, Dirección General de Presupuesto a foja 3 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 1.237 del 15 de mayo de 2018 adjunto a foja 5, de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase al SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD -por los motivos expresados en el considerando que antecede-, un Aporte No Reintegrable por la suma total de PESOS OCHO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (\$8.390.159,37.-).

ARTICULO 2°.- Autorízase a la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA a emitir la correspondiente orden de pago a favor del Sistema Provincial de Salud, por el concepto y la suma indicados en el Artículo 1° del presente decreto, con imputación a la Jurisdicción 50 -SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 97 -Transferencias a Organismos Descentralizados y Autárquicos que Consolidan, Finalidad/Función 199, Sub-Programa 00, Proyecto 00, Actividad 04 -Transferencias Figurativas al SIPROSA, Partida Sub. Parcial 912 Contribuciones a Inst. Desc. y Autárquicos que Consolidan, Financiamiento 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, del. Presupuesto General 2018.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4°- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 66490

DECRETO 1689 / 2018 DECRETO / 2018-05-29

DECRETO N° 1.689/3 (SH), del 29/05/2018.

EXPEDIENTE N° 2080/232-P-2018.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el Ente Cultural de Tucumán solicita asistencia financiera en carácter de Aporte No Reintegrable, y

CONSIDERANDO:

Que lo gestionado obedece a la necesidad de disponer de fondos para atender gastos vinculados a la realización del "1° Festival Shlomo Mintz" que se llevará a cabo durante el "58 Septiembre Musical Tucumano".

Que en consecuencia resulta menester dictar el instrumento legal tendiente a proveer de conformidad, y asimismo autorizar a la Dirección de Administración del Ministerio de Economía a emitir la correspondiente orden de pago.

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a foja 4, Dirección General de Presupuesto a foja 6, y en mérito al Dictamen Fiscal N° 1351 del 22 de mayo de 2018, adjunto a foja 8 de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase, de conformidad al considerando que antecede, al ENTE CULTURAL DE TUCUMÁN un Aporte No Reintegrable por la suma total de PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL (\$2.852.000.-).

ARTICULO 2°.- Autorízase a la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, a emitir la correspondiente Orden de pago a favor del Ente Cultural de Tucumán, con imputación a la Jurisdicción 50 - SAF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO, Programa 97 Transferencias a Organismos Descentralizados y Autárquicos que Consolidan, Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 11 - Transferencias Figurativas al E.C.T., Partida Subparcial 912 - Contribuciones a Inst. Descentralizados y Autárquicos que Consolidan, Financiamiento 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General 2018.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 66500

DECRETO 1690 / 2018 DECRETO / 2018-05-29

DECRETO N° 1.690/3 (SH), del 29/05/2018.

EXPEDIENTE N° 514/222-B-2018.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Municipalidad de Banda del Río Salí solicita la suma total de \$842.405,11.-, para hacer frente al pago del Servicio prestado por el Consorcio Público Metropolitano GIRSU correspondiente al mes de febrero de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que para la entrega de dichos fondos la Municipalidad deberá firmar ante Escribanía de Gobierno la pertinente Escritura de Cesión de Derechos, a favor del Superior Gobierno de la Provincia, cediendo la Coparticipación -Ley N° 6.316-, el F.D.I. -Ley N° 6.650- y modificatorias o las que en el futuro las reemplacen o sustituyan, en un plazo de 30 días a partir de la fecha del presente instrumento legal.

Que el Artículo 2° de la Ley N° 7.974, faculta al Poder Ejecutivo a otorgar a los Municipios y Comunas Rurales préstamos reintegrables, quedando facultado para establecer en cada caso, el monto y el destino de ellos, como así también para convenir con los entes municipales el plazo de amortización y demás condiciones para su reintegro.

Que además la Contaduría General de la Provincia deberá registrar el neto resultante tanto lo prestado como las devoluciones por cualquier concepto, conforme lo establece la Ley N° 8.825.

Que asimismo los fondos cuya provisión se gestionan serán transferidos a través de la Cuenta Fiduciaria de la Municipalidad recurrente, en consecuencia, resulta menester autorizar a la Dirección de Administración del Ministerio de Economía a emitir el correspondiente Comprobante de Anticipo de Fondos Extrapresupuestarios. Por ello, atento a lo informado por Dirección de Relaciones Municipales a fs. 3, Contaduría General de la Provincia a fs. 7, Dirección General de Presupuesto a fs. 8 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 1315 del 18 de mayo de 2018, adjunto a fs. 10 de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase, por los motivos expuestos en el considerando que antecede, a la Municipalidad de Banda del Río Salí, una Asistencia Financiera Reintegrable por la suma total de PESOS OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCO CON ONCE CENTAVOS (\$842.405,11), con cargo a Rentas Generales, para hacer frente al pago del servicio prestado por el Consorcio Público Metropolitano GIRSU durante febrero de 2018.

Facultase a la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA, a emitir el correspondiente Comprobante de Anticipo de Fondos Extrapresupuestarios a favor de la Caja Popular de Ahorros de la Provincia de Tucumán, Agente Fiduciario del citado Municipio.

ARTICULO 2°.- El monto del préstamo que se otorga por el Artículo 1° será

canalizado a través de la Cuenta Fiduciaria de la Municipalidad de Banda del Río Salí.

ARTICULO 3°.- Déjase establecido que la Contaduría General de la Provincia deberá registrar el neto resultante entre lo prestado y el reintegro efectuado oportunamente por la Municipalidad, conforme lo establece la Ley N° 8.825.

ARTICULO 4°.- El Préstamo Reintegrable otorgado a la Municipalidad de Banda del Río Salí será reintegrado al Tesoro Provincial, mediante la retención de los montos que le corresponda en concepto de Coparticipación Federal -Ley N° 6.316-, el F.D.I. -Ley N° 6.650- y modificatorias o las que en el futuro reemplacen o sustituyan, hasta cubrir la suma que se otorgue.

ARTICULO 5°.- Déjase establecido que la Municipalidad de Banda del Río Salí, deberá suscribir ante Escribanía de Gobierno la pertinente Escritura de Cesión de Derechos a favor de la provincia por la suma acordada, debiendo presentar Ordenanza y Decreto Municipal en un plazo de 30 (treinta) días a partir de la fecha del presente instrumento legal, facultándose al señor Ministro de Economía a firmar la documentación necesaria que avale a tales efectos dicha Cesión.

ARTICULO 6°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 7°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

DECRETO 1691 / 2018 DECRETO / 2018-05-29

DECRETO N° 1.691/3 (SH), del 29/05/2018.-

EXPEDIENTE N° 629/222-B-2018.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Municipalidad de Banda del Río Salí solicita la suma total de \$842.405,11.-, para hacer frente al pago del servicio prestado por el Consorcio Público Metropolitano GIRSU correspondiente al mes de marzo de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que para la entrega de dichos fondos la Municipalidad deberá firmar ante "Escribanía de Gobierno la pertinente Escritura de Cesión de Derechos, a favor del Superior Gobierno de la Provincia, cediendo la Coparticipación -Ley N° 6.316-, el F.D.I. -Ley N° 6.650- y modificatorias o las que en el futuro las reemplacen o sustituyan, en un plazo de 30 días a partir de la fecha del presente instrumento legal.

Que el Artículo 2° de la Ley N° 7.974, faculta al Poder Ejecutivo a otorgar a los Municipios y Comunas Rurales préstamos reintegrables, quedando facultado para establecer en cada caso, el monto y el destino de ellos, como así también para convenir con los entes municipales el plazo de amortización y demás condiciones para su reintegro.

Que además la Contaduría General de la Provincia deberá registrar el neto resultante tanto le prestado como las devoluciones por cualquier concepto, conforme lo establece la Ley N° 8.825.

Que asimismo los fondos cuya provisión se gestionan serán transferidos a través de la Cuenta Fiduciaria de la Municipalidad recurrente, en consecuencia, resulta menester autorizar a la Dirección de Administración del Ministerio de Economía a emitir el correspondiente Comprobante de Anticipo de Fondos Extrapresupuestarios. Por ello, atento a lo informado por Dirección de Relaciones Municipales a fs. 4, Contaduría General de la Provincia a fs. 8, Dirección General de Presupuesto a fs. 9 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 1311 del 18 de mayo de 2018, adjunto a fs. 11 de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase, por los motivos expuestos en el considerando que antecede, a la Municipalidad de Banda del Río Salí, una Asistencia Financiera Reintegrable por la suma total de PESOS OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCO CON ONCE CENTAVOS (\$842.405,11), con cargo a Rentas Generales, para hacer frente al pago del servicio prestado por el Consorcio Público Metropolitano GIRSU durante marzo de 2018. Facultase a la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA, a emitir el correspondiente Comprobante de Anticipo de Fondos Extrapresupuestarios a favor de la Caja Popular de Ahorros de la Provincia de Tucumán, Agente Fiduciario del citado Municipio.

ARTICULO 2°.- El monto del préstamo que se otorga por el Artículo 1° será canalizado a través de la Cuenta Fiduciaria de la Municipalidad de Banda del Río

Salí.

ARTICULO 3°.- Déjase establecido que la Contaduría General de la Provincia deberá registrar el neto resultante entre lo prestado y el reintegro efectuado oportunamente por la Municipalidad, conforme lo establece la Ley N° 8.825.

ARTICULO 4°.- El Préstamo Reintegrable otorgado a la Municipalidad de Banda del Río Salí será reintegrado al Tesoro Provincial, mediante la retención de los montos que le corresponda en concepto de Coparticipación Federal -Ley N° 6.316-, el F.D.I. -Ley N° 6.650- y modificatorias o las que en el futuro reemplacen o sustituyan, hasta cubrir la suma que se otorgue.

ARTICULO 5°.- Déjase establecido que la Municipalidad de Banda del Río Salí, deberá suscribir ante Escribanía de Gobierno la pertinente Escritura de Cesión de Derechos a favor de la provincia por la suma acordada, debiendo presentar Ordenanza y Decreto Municipal en un plazo de 30 (treinta) días a partir de la fecha del presente instrumento legal, facultándose al señor Ministro de Economía a firmar la documentación necesaria que avale a tales efectos dicha Cesión.

ARTICULO 6°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 7°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

DECRETO 1692 / 2018 DECRETO / 2018-05-29

DECRETO N° 1.692/3 (SH), del 29/05/2018.-

EXPEDIENTE N° 639/222-Y-2018.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Municipalidad de Yerba Buena solicita la suma total de \$748.522,50.-, para hacer frente al pago del servicio Consorcio Público Metropolitano GIRSU correspondiente al mes de enero de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que para la entrega de dichos fondos la Municipalidad deberá firmar ante Escribanía de Gobierno la pertinente Escritura de Cesión de Derechos, a favor del Superior Gobierno de la Provincia, cediendo la Coparticipación -Ley N° 6.316-, el F.D.I. -Ley N° 6.650- y modificatorias o las que en el futuro las reemplacen o sustituyan, en un plazo de 30 días a partir de la fecha del presente instrumento legal.

Que el Artículo 2° de la Ley N° 7.974, faculta al Poder Ejecutivo a otorgar a los Municipios y Comunas Rurales préstamos reintegrables, quedando facultado para establecer en cada caso, el monto y el destino de ellos, como así también para convenir con los entes municipales el plazo de amortización y demás condiciones para su reintegro.

Que además la Contaduría General de la Provincia deberá registrar el neto resultante tanto en lo prestado como en las devoluciones por cualquier concepto, conforme lo establece la Ley N° 8.825.

Que asimismo los fondos cuya provisión se gestionan serán transferidos a través de la Cuenta Fiduciaria de la Municipalidad recurrente, en consecuencia, resulta menester autorizar a la Dirección de Administración del Ministerio de Economía a emitir el correspondiente Comprobante de Anticipo de Fondos Extrapresupuestarios. Por ello, atento a lo informado por Dirección de Relaciones Municipales a fs. 3, Contaduría General de la Provincia a fs. 4, Dirección General de Presupuesto a fs. 5 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 1302 del 18 de mayo de 2018, adjunto a fs. 7 de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase, por los motivos expuestos en el considerando que antecede, a la Municipalidad de Yerba Buena una Asistencia Financiera Reintegrable por la suma total de PESOS SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTIDOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$748.522,50), con cargo a Rentas Generales, para hacer frente al pago del servicio Consorcio Público Metropolitano GIRSU correspondiente al mes de enero de 2018. Facultase a la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA, a emitir el correspondiente Comprobante de Anticipo de Fondos Extrapresupuestarios a favor de la Caja Popular de Ahorros de la Provincia de Tucumán, Agente Fiduciario del citado Municipio.

ARTICULO 2°.- El monto del préstamo que se otorga por el Artículo 1° será canalizado a través de la Cuenta Fiduciaria de la Municipalidad de Yerba Buena.

ARTICULO 3°.- Déjase establecido que la Contaduría General de la Provincia deberá registrar el neto resultante entre lo prestado y el reintegro efectuado oportunamente por la Municipalidad, conforme lo establece la Ley N° 8.825.

ARTICULO 4°.- El Préstamo Reintegrable otorgado a la Municipalidad de Yerba Buena será reintegrado al Tesoro Provincial, mediante la retención de los montos que le corresponda en concepto de Coparticipación Federal-Ley N° 6.316-, el F.D.I. -Ley N° 6.650- y modificatorias o las que en el futuro reemplacen o sustituyan, hasta cubrir la suma que se otorgue.

ARTICULO 5°.- Déjase establecido que la Municipalidad de Yerba Buena, deberá suscribir ante Escribanía de Gobierno la pertinente Escritura de Cesión de Derechos a favor de la provincia por la suma acordada, debiendo presentar Ordenanza y Decreto Municipal en un plazo de 30 (treinta) días a partir de la fecha del presente instrumento legal, facultándose al señor Ministro de Economía a firmar la documentación necesaria que avale a tales efectos dicha Cesión.

ARTICULO 6°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 7°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

DECRETO 1693 / 2018 DECRETO / 2018-05-29

DECRETO N° 1.693/3 (SH), del 29/05/2018.-

EXPEDIENTE N° 640/222-Y-2018.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Municipalidad de Yerba Buena solicita la suma total de \$1.993.190,65.- para hacer frente al pago del servicio Consorcio Público Metropolitano GIRSU correspondiente al mes de febrero de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que para la entrega de dichos fondos la Municipalidad deberá firmar ante Escribanía de Gobierno la pertinente Escritura de Cesión de Derechos, a favor del Superior Gobierno de la Provincia, cediendo la Coparticipación -Ley N° 6.316-, el F.D.I. -Ley N° 6.650- y modificatorias o las que en el futuro las reemplacen o sustituyan, en un plazo de 30 días a partir de la fecha del presente instrumento legal.

Que el Artículo 2° de la Ley N° 7.974, faculta al Poder Ejecutivo a otorgar a los Municipios y Comunas Rurales préstamos reintegrables, quedando facultado para establecer en cada caso, el monto y el destino de ellos, como así también para convenir con los entes municipales el plazo de amortización y demás condiciones para su reintegro.

Que además la Contaduría General de la Provincia deberá registrar el neto resultante tanto en lo prestado como en las devoluciones por cualquier concepto, conforme lo establece la Ley N° 8.825.

Que asimismo los fondos cuya provisión se gestionan serán transferidos a través de la Cuenta Fiduciaria de la Municipalidad recurrente, en consecuencia, resulta menester autorizar a la Dirección de Administración del Ministerio de Economía a emitir el correspondiente Comprobante de Anticipo de Fondos Extrapresupuestarios. Por ello, atento a lo informado por Dirección de Relaciones Municipales a fs. 3, Contaduría General de la Provincia a fs. 7, Dirección General de Presupuesto a fs. 8 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 1299 del 18 de mayo de 2018, adjunto a fs. 10 de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase, por los motivos expuestos en el considerando que antecede, a la Municipalidad de Yerba Buena, una Asistencia Financiera Reintegrable por la suma total de PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO NOVENTA CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$1.993.190,65), con cargo a Rentas Generales, para hacer frente al pago del servicio Consorcio Público Metropolitano GIRSU correspondiente al mes de febrero de 2018. Facultase a la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, a emitir el correspondiente Comprobante de Anticipo de Fondos Extrapresupuestarios a favor de la Caja Popular de Ahorros de la Provincia de Tucumán, Agente Fiduciario del citado Municipio.

ARTICULO 2°.- El monto del préstamo que se otorga por el Artículo 1° será canalizado a través de la Cuenta Fiduciaria de la Municipalidad de Yerba Buena.

ARTICULO 3°.- Déjase establecido que la Contaduría General de la Provincia deberá registrar el neto resultante entré lo prestado y el reintegro efectuado oportunamente por la Municipalidad, conforme lo establece la Ley N° 8.825.

ARTICULO 4°.- El Préstamo Reintegrable otorgado a la Municipalidad de Yerba Buena será reintegrado al Tesoro Provincial, mediante la retención de los montos que le corresponda en concepto de Coparticipación Federal -Ley N° 6.316-, el F.D.I. -Ley N° 6.650- y modificatorias o las que en el futuro reemplacen o sustituyan, hasta cubrir la suma que se otorgue.

ARTICULO 5°.- Déjase establecido que la Municipalidad de Yerba Buena, deberá suscribir ante Escribanía de Gobierno la pertinente Escritura de Cesión de Derechos a favor de la provincia por la suma acordada, debiendo presentar Ordenanza y Decreto Municipal en un plazo de 30 (treinta) días a partir de la fecha del presente instrumento legal, facultándose al señor Ministro de Economía a firmar la documentación necesaria que avale a tales efectos dicha Cesión.

ARTICULO 6°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 7°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

DECRETO 1694 / 2018 DECRETO / 2018-05-29

DECRETO N° 1.694/3 (SH), del 29/05/2018.-

EXPEDIENTE N° 1906/220-T-2018.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Municipalidad de Tafí Viejo solicita la suma total de \$1.137.622,97.-, para hacer frente al pago del servicio Consorcio Público Metropolitano GIRSU correspondiente al mes de marzo de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que para la entrega de dichos fondos la Municipalidad deberá firmar ante Escribanía de Gobierno la pertinente Escritura de Cesión de Derechos, a favor del Superior Gobierno de la Provincia, cediendo la Coparticipación -Ley N° 6.316-, el F.D.I. -Ley N° 6.650- y modificatorias o las que en el futuro las reemplacen o sustituyan, en un plazo de 30 días a partir de la fecha del presente instrumento legal.

Que el Artículo 2° de la Ley N° 7.974, faculta al Poder Ejecutivo a otorgar a los Municipios y Comunas Rurales prestamos reintegrables, quedando facultado para establecer en cada caso, el monto y el destino de ellos, como así también para convenir con los entes municipales el plazo de amortización y demás condiciones para su reintegro.

Que además la Contaduría General de la Provincia deberá registrar el neto resultante tanto en lo prestado como en las devoluciones por cualquier concepto, conforme lo establece la Ley N° 8.825.

Que asimismo los fondos cuya provisión se gestionan serán transferidos a través de la Cuenta Fiduciaria de la Municipalidad recurrente, en consecuencia, resulta menester autorizar a la Dirección de Administración del Ministerio de Economía a emitir los correspondientes Comprobantes de Anticipo de Fondos Extrapresupuestarios.

Por ello, atento a lo informado por Dirección de Relaciones Municipales a Contaduría General de la Provincia a fs. 7, Dirección General de Presupuesto a fs. 8 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 1316 del 18 de mayo de 2018, adjunto a fs. 10 de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase, por los motivos expuestos en el considerando que antecede, a la municipalidad de Tafí Viejo, una Asistencia Financiera Reintegrable por la suma total de PESOS UN MILLÓN CIENTO TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS (\$1.137.622,97), con cargo a Rentas Generales, para hacer frente al pago del servicio Consorcio Público Metropolitano GIRSU correspondiente al mes de marzo de 2018. Facultase a la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, a emitir los correspondientes Comprobantes de Anticipo de Fondos Extrapresupuestarios a favor de la Caja Popular de Ahorros de la Provincia de Tucumán, Agente Fiduciario del citado Municipio.

ARTICULO 2°.- El monto del préstamo que se otorga por el Artículo 1° será canalizado a través de la Cuenta Fiduciaria de la Municipalidad de Tafí Viejo.

ARTICULO 3°.- Déjase establecido que la Contaduría General de la Provincia deberá registrar el neto resultante entre lo prestado y el reintegro efectuado oportunamente por la Municipalidad, conforme lo establece la Ley N° 8.825.

ARTICULO 4°.- El Préstamo Reintegrable otorgado a la Municipalidad de Tafí Viejo será reintegrada al Tesoro Provincial, mediante la retención de los montos que le corresponda en concepto de Coparticipación Federal -Ley N° 6.316-, el F.D.I. -Ley N° 6.650- y modificatorias o las que en el futuro reemplacen o sustituyan, hasta cubrir la suma que se otorgue.

ARTICULO 5°.- Déjase establecido que la Municipalidad de Tafí Viejo, deberá suscribir ante Escribanía de Gobierno la pertinente Escritura de Cesión de Derechos a favor de la provincia por la suma acordada, debiendo presentar Ordenanza y Decreto Municipal en un plazo de 30 (treinta) días a partir de la fecha del presente instrumento legal, facultándose al señor Ministro de Economía a firmar la documentación necesaria que avale a tales efectos dicha Cesión.

ARTICULO 6°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 7°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

RESOLUCIONES 452 / 2018 MINISTERIO PUBLICO FISCAL PUPILAR Y DE LA DEFENSA / 2018-06-06

MINISTERIO PUBLICO FISCAL PUPILAR Y DE LA DEFENSA. RESOLUCION MINISTERIAL N° 452/2018, del 06/06/2018.-

VISTO:

La necesidad de readecuar la Escala de Contrataciones para la provisión de bienes y servicios y establecer los Niveles de Autorización de los funcionarios del Ministerio Público Fiscal,

Y CONSIDERANDO:

Que la Ley Orgánica del Poder Judicial N° 6.238 (Texto consolidado por leyes 8983 y 8992), en su art. 92 enuncia los principios fundamentales de actuación del Ministerio Público Fiscal, consignando en el inc. 10 que Velará por la eficiente e idónea administración de los recursos y bienes públicos. Procurará que los procedimientos sean ágiles y simples sin más formalidades que las que establezcan las leyes.

Que el Art. 94 inc. 7 de la citada Ley establece entre las funciones del suscripto la de Dictar los reglamentos necesarios para la actuación y funcionamiento del Ministerio Público Fiscal.

La Ley de Administración Financiera 6970, ha establecido que el Poder Legislativo, el Poder Judicial y el Honorable Tribunal de Cuentas, en sus respectivos ámbitos, designarán los funcionarios que reglamentariamente autorizarán y aprobarán las compras, ventas y demás contrataciones (arts. 60 y 65).

Que ante la necesidad de mantener la celeridad que requieren las contrataciones de bienes y servicios del Ministerio Público Fiscal, se establecieron los montos de la Escala de Contrataciones según lo dispuesto por el Decreto 2755/3ME, de fecha 31 de Agosto de 2016, al cual este Ministerio ADHIRIO mediante Resolución Ministerial N° 251/2017, de fecha 12 de Mayo de 2017.

Que mediante Decreto 1.635/3-ME-2018, de fecha 22/05/2018 el Poder Ejecutivo Provincial actualizó los montos (que habían sido fijados por el Decreto 2755/3ME), de la escala de contrataciones con alcance general para toda la Administración Pública Provincial, lo cual torna necesario el dictado del presente acto administrativo al sólo fin de readecuar la Escala de Contrataciones para la provisión de bienes y servicios y los Niveles de Autorización del Ministerio Público Fiscal, razón por la cual se deja sin efecto en este acto la Resolución Ministerial N° 251/2017.

Se tomaron como base las actuales prácticas implementadas por Secretaría Administrativa de este Ministerio, y como referencia, la escala utilizada por el Poder Ejecutivo. En base a ello, en los Anexos I y II se establecieron nuevos niveles de autorización y aprobación de las contrataciones con el objeto de agilizar y hacer más eficientes los procedimientos.

Que la presente Resolución se enmarca en lo dispuesto por la Ley de Administración Financiera N° 6970, el Decreto 2755/3ME-2016 (modificado por Decreto 1.635/3-ME-2018) y el Reglamento de Contrataciones de Bienes y Servicios del Estado Provincial Decreto Acuerdo 22/1, que regulan específicamente las

contrataciones.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica del Poder Judicial N° 6238 (texto consolidado y modificado por Ley N° 8.983 y 8.992),

EL MINISTERIO PUBLICO FISCAL,
RESUELVE:

- I). DEJAR SIN EFECTO la Resolución Ministerial N°251/2017, de fecha 12 de Mayo de 2017, por los motivos considerados.
- II) ADHERIR al Ministerio Público Fiscal al Decreto 2755/3-(ME)-2010, de fecha 31 de agosto de 2.016 (B.O. N° 28833 del 07/09/2016) y su Decreto modificatorio 1.635/3-ME-2018 (B.O. N° 29256 del 29/05/2018), en cuanto a los montos vigentes de la Escala de Contrataciones de Bienes y Servicios contenida en el mismo.
- III). APROBAR los Niveles de Autorización y Aprobación de los Funcionarios del Ministerio Público Fiscal que intervendrán en los procesos de compra, venta y demás contrataciones, establecidos en los Anexos I y II que se adjuntan a la presente Resolución.
- IV). PUBLICAR el contenido de la presente por un día y sin cargo en el Boletín Oficial.
- V). COMUNICAR el contenido de la presente al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia.
- VI). PROTOCOLICÉSE Y REGISTRESE.

ANEXO I

Reglamentación de Escala de Contrataciones y Niveles de Autorización y Aprobación aplicables a Compras, Ventas y Contrataciones de bienes y servicios del Ministerio Público Fiscal. En concordancia con los artículos 55, 59, 63 y 64 de la Ley 6970 y Decreto N° 2755/3-(ME)-2010, de fecha 31/08/16 (y su Decreto modificatorio 1.635/3-ME-2018 de fecha 29/05/2018), se establecen los siguientes montos de la escala de contrataciones, a los que este Ministerio se encuentra adherido y los niveles de autorización y aprobación aplicables a compras, ventas y demás contrataciones que tengan lugar en el ámbito del Ministerio Público Fiscal:

ART 1) COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LAS CUALES SE DERIVEN GASTOS:

1) Compras y Contrataciones por Concurso de Precios (art. 55 Ley 6970 y art. 1° Dcto. 2755/3 (ME), modificado por Decreto 1.635/3-ME-2018:

a) Desde \$6.200 (pesos seis mil doscientos) a \$41.500 (pesos cuarenta y un mil quinientos) inclusive.

I. En Centro Judicial Capital: Serán autorizadas por Resolución Administrativa de la Secretaria Administrativa y aprobadas por Resolución del Ministro Fiscal.

II. En Centros Judiciales Concepción y Monteros: Serán autorizadas por Resolución Administrativa de la Secretaria Administrativa, y aprobadas por Resolución del Ministro Fiscal.

2) Compras y contrataciones por Licitación Privada (art. 55 Ley 6970 y art. 1° Dcto. 2755/3 (ME), modificado por Decreto 1.635/3-ME-2018:

a) Desde \$41.501 (pesos cuarenta y un mil quinientos uno) a \$83.000 (pesos ochenta y tres mil) inclusive.

I. En Centro Judicial Capital: Serán autorizadas por Resolución Administrativa de

la Secretaria Administrativa y aprobadas por Resolución del Ministro Fiscal.

II. En Centros Judiciales Concepción y Monteros: Serán autorizadas por Resolución Administrativa de la Secretaria Administrativa, y aprobadas por Resolución del Ministro Fiscal.

3) Compras y contrataciones por Licitación Pública (art. 55 Ley 6970 y art. 1° Dcto. 2755/3 (ME), modificado por Decreto 1.635/3-ME-2018:

a) Desde \$83.001 (pesos ochenta y tres mil uno) en adelante:

I. En Centro Judicial Capital: Serán autorizadas por Resolución Administrativa de la Secretaria Administrativa, y aprobadas por Resolución del Ministro Fiscal.

II. En Centros Judiciales Concepción y Monteros: Serán autorizadas por Resolución Administrativa de la Secretaria Administrativa, y aprobadas por Resolución del Ministro Fiscal.

4) Compras y Contrataciones Directas según art. 59 inc. 1° Ley 6970 y art. 2° Dcto. 2755/3 (ME), modificado por Decreto 1.635/3-ME-2018:

a) Desde \$0 (pesos cero) hasta \$6.200 (pesos seis mil doscientos) inclusive:

I. En Centro Judicial Capital: Serán autorizadas y aprobadas por el Encargado del Departamento Compras.

II. En Centros Judiciales Concepción y Monteros: Serán autorizadas y aprobadas por Resolución Administrativa del Delegado Administrativo del Centro Judicial respectivo.

5) Compras y Contrataciones Directas enunciadas en el art. 59 incs. 2° a 13° de la Ley 6970 y art. 2° del Dcto. 2755/3 (ME), modificado por Decreto 1.635/3-ME-2018:

a) Desde \$6.201 (pesos seis mil doscientos uno) hasta \$31.000 (pesos treinta y un mil) inclusive:

I. En Centro Judicial Capital: Serán autorizadas por Resolución Administrativa de la Secretaria Administrativa y aprobadas por Resolución del Ministro Fiscal.

II. En Centros Judiciales Concepción y Monteros: Serán autorizadas por Resolución Administrativa de la Secretaria Administrativa, y aprobadas por Resolución del Ministro Fiscal.

b) Desde \$31.001 (pesos treinta y un mil uno) hasta \$135.000 (pesos ciento treinta y cinco mil) inclusive:

I. En Centro Judicial Capital: Serán autorizadas por Resolución Administrativa de la Secretaria Administrativa, y aprobadas por Resolución del Ministro Fiscal.

II. En Centros Judiciales Concepción y Monteros: Serán autorizadas por Resolución Administrativa de la Secretaria Administrativa, y aprobadas por Resolución del Ministro Fiscal.

c) Desde \$135.001 (pesos ciento treinta y cinco mil uno) en adelante:

I. En Centro Judicial Capital: Serán autorizadas por Resolución de la Secretaria Administrativa y aprobadas por Resolución del Ministro Fiscal.

II. En Centros Judiciales Concepción y Monteros: Serán autorizadas por Resolución de la Secretaria Administrativa y aprobadas por Resolución del Ministro Fiscal.

ART 2) VENTAS Y CONTRATACIONES DE LAS CUALES SE DERIVEN RECURSOS:

1) Ventas y contrataciones por Concurso de Precios (art. 64 de la Ley 6970 y art. 3° Dcto. 2755/3 (ME), modificado por Decreto 1.635/3-ME-2018:

a) Desde \$0 (pesos cero) a \$20.750 (pesos veinte mil setecientos cincuenta) inclusive:

I. En Centro Judicial Capital: Serán autorizadas por Resolución de la Secretaría

Administrativa y aprobadas por Resolución del Ministro Fiscal.

II. En Centros Judiciales Concepción y Monteros: Serán autorizadas por la Secretaria Administrativa y aprobadas por Resolución del Ministro Fiscal.

2) Ventas y contrataciones por Licitación Privada (art. 64 inc. 1° de la Ley 6.970 y art. 3° Dcto. 2755/3 (ME), modificado por Decreto 1.635/3-ME-2018:

a) Desde \$20.751 (pesos veinte mil setecientos cincuenta y uno) hasta \$83.000 (pesos ochenta y tres mil) inclusive:

I. En Centro Judicial Capital: Serán autorizadas por Resolución de la Secretaria Administrativa y aprobadas por Resolución del Ministro Fiscal.

II. En Centros Judiciales Concepción y Monteros: Serán autorizadas por Resolución de la Secretaria Administrativa y aprobadas por Resolución del Ministro Fiscal.

3) Ventas y contrataciones por Licitación Pública o Remate Público (art. 63 de la Ley 6970 y art. 3° Dcto. 2755/3 (ME), modificado por Decreto 1.635/3-ME-2018:

a) Desde \$83.001 (pesos ochenta y tres mil uno) en adelante:

I. En Centro Judicial Capital: Serán autorizadas por Resolución de la Secretaria Administrativa y aprobadas por Resolución del Ministro Fiscal.

II. En Centros Judiciales Concepción y Monteros: Serán autorizadas por Resolución de la Secretaria Administrativa y aprobadas por Resolución del Ministro Fiscal.

4) Ventas y contrataciones Directas (art. 64 inc. 3° de la Ley 6970 y art. 4° Dcto. 2755/3 (ME), modificado por Decreto 1.635/3-ME-2018:

a) Desde \$0 (pesos cero) hasta \$83.000 (pesos ochenta y tres mil) inclusive:

I. En Centro Judicial Capital: Serán autorizadas por Resolución de la Secretaria Administrativa y aprobadas por Resolución del Ministro Fiscal.

II. En Centros Judiciales Concepción y Monteros: Serán autorizadas por Resolución de la Secretaria Administrativa y aprobadas por Resolución del Ministro Fiscal.

b) Desde \$83.001 (pesos ochenta y tres mil uno) en adelante:

I. En Centro Judicial Capital: Serán autorizadas por Resolución de la Secretaria Administrativa y aprobadas por Resolución del Ministro Fiscal.

II. En Centros Judiciales Concepción y Monteros: Serán autorizadas por Resolución de la Secretaria Administrativa y aprobadas por Resolución del Ministro Fiscal.

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 66506

VARIOS 1 / 2018 HONORABLE LEGISLATURA DE TUCUMAN / 2018-06-09

HONORABLE LEGISLATURA DE TUCUMAN.

Se hace conocer a la ciudadanía que, conforme a lo dispuesto por el artículo 101, inciso 5) de la Constitución Provincial, el Poder Ejecutivo ha solicitado los Acuerdos para designar como:

- Juez de Menores de la IIª Nominación del Centro Judicial de Capital, al Dr. Federico Rafael Moeykens - D.N.I. N° 25.421.645.
 - Fiscal de Instrucción Penal del Centro Judicial de Capital, al Dr. Pedro León Gallo - D.N.I. N° 31.127.101.
 - Vocal de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial Común del Centro Judicial de Concepción, al Dr. Mario Rodolfo Leal- D.N.I. N° 16.932.997.
- La Comisión de Peticiones y Acuerdos se abocará de inmediato al análisis de los mismos.-

C.P.N. Osvaldo F. Jaldo, Presidente H. Legislatura de Tucumán. Claudio Antonio Pérez, Secretario H. Legislatura de Tucumán.-

Aviso número 66507

VARIOS 4 / 2018 ESTADOS CONTABLES AL MES DE ABRIL DE 2018 / 2018-06-07

ESTADOS CONTABLES AL MES DE ABRIL DE 2018

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 215705

GENERALES / DIRECCION DE RECURSOS HIDRICOS - COTA LTDA

DIRECCION DE RECURSOS HIDRICOS

POR 5 DIAS - En el día de la fecha se presentó el Secretario de la Cooperativa de Productores Citrícolas de Tafí Viejo, Agrícola de Transformación y Comercialización Ltda. - COTA LTDA. Sr. Miguel J. Paz Posse, solicitando Empadronamiento por ocho (08) Has. para Riego, para el inmueble ubicado en la localidad de La Aguadita- Los Nogales, Departamento Tafí Viejo, Padrón Inmobiliario 212371, de acuerdo al siguiente detalle: 1) Otorgar Concesion a : Nombre de: Cooperativa de Productores Citrícolas de Tafí Viejo, Agrícola de Transformación y Comercialización Ltda. - COTA LTDA. - CUIT N° :30-55875947-6; Domicilio Fiscal: Diagonal a Tafi Viejo - Km. 6 Código Postal 4103 - Localidad: Tafí Viejo Ubicación del Inmueble: La Aguadita Granja Modelo (Los Nogales) - Departamento Tafí Viejo; e identificada con la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N°: 212371; Circ.:I; Secc.: 25; Lam.:5; Pare.: 25; Matricula/Orden 3406/2479; Dominio : Matricula Registral : N-11673; Uso: Riego; Maanitud : 08 Has.; Carácter: Eventual; Duración de la Concesión: 30 (treinta) años; Código de Servicio: 05; Linderos: Norte: Misma Propiedad; Sur: Misma Propiedad; Este: Misma Propiedad; Oeste: Misma Propiedad; Orma de Servicio: Fuente: Río Salí; Sistema: Propio por Bombeo; Canal Principal: Propio por Bombeo; Desague: Misma Propiedad. Atento a lo estipulado por el Art. 39 del Decreto Reglamentario 480/3(MDP) de la Ley N° 7139, se deberá publicar a cargo del interesado por el término de 5 (cinco) días hábiles en el Boletín Oficial de la Provincia.- Los que se consideren lesionados en sus intereses, pueden deducir sus acciones dentro del término de 15 (quince) días a partir de la primera publicación.- Expediente N° 400/332-C-18.- San Miguel de Tucumán, Mayo de 2018. E 05 y V 11/06/2018. \$2.271,25. Aviso N° 215.705.

GENERALES / DIRECCION DE RECURSOS HIDRICOS - COTA LTDA.

DIRECCION DE RECURSOS HIDRICOS

POR 5 DIAS - En el día de la fecha se presentó el Secretario de la Cooperativa de Productores Citrícolas de Tafí Viejo, Agrícola de Transformación y Comercialización Ltda. - COTA LTDA. Sr. Miguel J. Paz Posse, solicitando Empadronamiento por veintitrés (23) Has. para Riego, para el inmueble ubicado en la localidad de La Aguadita- Los Nogales, Departamento Tafí Viejo, Padrón Inmobiliario 523424, de acuerdo al siguiente detalle: 1) otorgar concesión a :
Nombre de: Cooperativa de Productores Citrícolas de Tafí Viejo, Agrícola de Transformación y Comercialización Ltda. - Cota Ltda. - CUIT N° 30-55875947-6;
Domicilio Fiscal: Diagonal a Tafí Viejo - Km. 6 - Código Postal 4103 - Localidad: Tafí Viejo Ubicación del Inmueble: La Aguadita- Granja Modelo (Los Nogales) - Departamento Tafí Viejo; e identificada con la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N°: 523424; Circ.:I; Secc.: 25; Lam.:5; Parc.: 20 V 2; Matrícula/Orden 3406/11262; Dominio: Matricula Registral: N-43735; Uso: Riego; Magnitud: 23 Has.; Carácter: Eventual; Duración de la Concesión: 30 (treinta) años; Código de Servicio: 05; Linderos: Norte: Misma Propiedad; Sur: Misma Propiedad; Este: Misma Propiedad; Oeste: Misma Propiedad; Forma de Servicio: Fuente: Río Salí; Sistema: Propio por Bombeo; Canal Principal: Propio por Bombeo; Desagüe: Misma Propiedad. Atento a lo estipulado por el Art. 39 del Decreto Reglamentario 480/3(MDP) de la Ley N° 7139, se deberá publicar a cargo del interesado por el término de 5 (cinco) días hábiles en el Boletín Oficial de la Provincia.- Los que se consideren lesionados en sus intereses, pueden deducir sus acciones dentro del término de 15 (quince) días a partir de la primera publicación.- Expediente N° 399/332-C-18.- San Miguel de Tucumán, Mayo de 2018.- Fdo. Ing. Desiderio Dode. Director.. E 05 y V 11/06/2018. \$2.258,75. Aviso N° 215.706.

Aviso número 215801

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 02844/18

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 02844/18 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por 1 (Un) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en La Tuna Departamento: Simoca; Domicilio: Ruta Provincial N° 314 - e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 360.296 - C: II - Secc.: E - Lam.: 256 - Parc.: 83 J2 - Matrícula: 32.684 - Orden: 145 - Poseedor: Ferreyra, Pedro Pascual, DNI. N° 6.996.635. La Fracción Mensurada linda al Norte con: Acceso Pedro Manuel Brito; al Sur con: Camino de por medio con Herrera Miguel Suco - Fernando Gambarte; al Este con: Ibañez - y al Oeste con: Suco Alcira Saracho Ricarda Aicira Saracho - Ricarda Alcira Saracho - Ricarda Alcira Saracho Ricarda Alcira Saracho - Ricarda Alcira Saracho - Ricarda Alcira Saracho Ricarda Alcira Saracho. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 08/06/2018. Aviso N° 215.801.

Aviso número 215804

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 03209/18

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 03209/18 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por 1 (Un) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en La Ramada de Abajo - Departamento: Burruyacu; Domicilio: Camino Vecinal - e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 195.012 - C: I - Secc.: K - Lam.: 105 - Parc.: 234 F - Matrícula: 24.262 - Orden: 306 - Poseedores: Scandaliaris, Jorge, DNI. N° 11.065.024. Dulout, Violeta Isabel, DNI. N° 6.352.048 Scandaliaris, Pablo, DNI N° 25.444.322 Scandaliaris, Jorge, DNI. N° 23.517.403 (Hijo) Scandaliaris, Helena Isabel DNI. N° 26.638.384 La Fracción Mensurada linda al Norte con: Suc. de Pedro Francisco Fagalde (Camino Vecinal D.P.M.); al Sur con: Torcuato, Marino Antonio; al Este con: Carrizo, Pablo Quirno - y al Oeste con: Suco Juan Carlos Torcuato. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 08/06/2018. Aviso N° 215.804.

Aviso número 215800

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 1407-377-2018

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 1407-377-2018 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en San Miguel de Tucumán, Depto. Capital, domicilio calle Bernardo de Monteagudo N° 1085 e identificado según las siguientes Nomenclaturas Catastrales: C: I - S: 8A - Manz.: 58 - Parc.: 12 Padrón N° 15722 - Matricula: 2064 - Orden: 104; poseedor María Ester Chalin, DNI N° 23.930.142. Dicha Fracción mensurada linda al Norte con Andrés Clemente; al Sur con Analía Tripolone; al Este con Fronton Tucumán; y al Oeste con calle Bernardo de Monteagudo. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 08/06/2018. Aviso N° 215.800.

Aviso número 215807

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 34476/17

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 34476/17 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por 1 (Un) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en San Isidro de Lules - Departamento: Lules; Domicilio: Calle Almirante Brown N° 19 - e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 277.077 - C: II - Secc.: A - Mza.: 9 - Parc.: 1 C - Matrícula: 1.685 - Orden: 1.603 - Poseedor: Maya, Adela Encarnación, DNI. N° 2.519.296. La Fracción Mensurada linda al Norte con: Tarascio Pepina de Argente; al Sur con: Calle Almirante Brown; al Este con: Guerra, Pedro Pablo - y al Oeste con: Ibañez, Ramón Antonio. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 08/06/2018. Aviso N° 215.807.

Aviso número 215799

**GENERALES / MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL - SUBSECRETARÍA DE
UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS SOCIALES**

SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN

Ministerio de Desarrollo Social

Subsecretaría de Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos Sociales

POR 3 DIAS - Convocatoria a Organizaciones de la Sociedad Civil con el fin de administrar fondos del proyecto "Unidad de Participación Activa y Desarrollo Local (Upa)- Tucumán". La convocatoria se publicará en el Boletín Oficial los días 08, 11 y 12 de Junio de 2018. Durante estos días también se socializará la propuesta y atenderán consultas. Fecha de Presentación de la documentación: 14 y 15 de Junio de 2018. Desde 8:30 a 16:00 hs. Lugar: Subsecretaría de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos Sociales sita en calle Charcas N° 50 San Miguel de Tucumán. Para consultas y especificaciones técnicas: Dirigirse a la misma dirección en el horario de 8:30 a 13:00 hs. hasta el día 15 de Junio de 2018. E 08 y V 12/06/2018. Aviso N° 215.799.

Aviso número 215664

**GENERALES / SECRETARÍA DE ESTADO DE ARTICULACIÓN TERRITORIAL Y
DESARROLLO LOCAL DIRECCIÓN DE ARTICULACION TERRITORIAL -
CONVOCATORIA**

SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

SECRETARÍA DE ESTADO DE ARTICULACIÓN TERRITORIAL Y DESARROLLO LOCAL DIRECCIÓN DE
ARTICULACION TERRITORIAL

POR 3 DIAS - CONVOCATORIA A ORGANIZACIONES CON EL FIN DE ACTUAR COMO

ADMINISTRADORA DE FONDOS EN EL PROYECTO DE GESTION ASOCIADA CON IMPACTO

COMUNITARIO Segunda Edición. Fecha de Presentación: 15, 18 y 19 de junio de 2018

8:30 a 13:00 hs. Lugar: Dirección de Articulación Territorial. Piedras 530 7°

Piso I Capital. Evaluación y Resultados: 21 de junio de 2018. E 06 y V

08/06/2018. Aviso N° 215.664.

JUICIOS VARIOS / AGUERO JOSE LUIS C/ S/ QUIEBRA PEDIDA

POR 5 DÍAS. Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Ira. Nominación, Centro Judicial Capital, Juez a cargo Dr. Alvaro Zamorano, Secretaría Concursal a cargo del Dr. Pedro M. Rocchio Batista, se tramitan los autos caratulados: "AGUERO JOSE LUIS C/ S/ QUIEBRA PEDIDA.- EXPTE. N° 3285/17", en los cuales mediante resolución de fecha 29/05/2018 se ha declarado la quiebra de Jose Luis Agüero, argentino, DNI N° 21.026.982, CUIL N° 20-21026982-8, con domicilio en Ruta 302 Km. 11, Cevil Pozo, departamento de Cruz Alta, provincia de Tucumán; oportunidad en la cual se ha fijado el siguiente cronograma falencial: A) el día 28/06/2018, a horas 11:10, o día subsiguiente hábil, a la misma hora, en caso de feriado para el sorteo del síndico contador (clase "B"); B) el día 30/08/2018, para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación, los títulos justificativos de sus créditos y para que constituyan domicilio a los efectos de su posterior notificación, ante la sindicatura sorteada. C) el día 05/10/2018 como fecha de presentación del informe individual y el día 16/11/2018 como fecha de presentación del informe general. Se hace constar asimismo que se ha dispuesto, entre otros puntos, lo siguiente: A) La anotación de la quiebra y la inhibición de bienes del fallido en los Registros Públicos de Comercio, Inmobiliario, Propiedad del Automotor y Prendario de la provincia de Tucumán. B) Ordenar a la presentante y a terceros que procedan a entregar al síndico todos los bienes del fallido, en el perentorio término de veinticuatro horas, en forma apta para que pueda tomar inmediata y segura posesión de los mismos. C) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de que los que se hagan serán ineficaces. El presente edicto se libra en cumplimiento de lo ordenado en el punto de la resolución de fecha 29/05/2018, recaída en los autos caratulados: "AGUERO JOSE LUIS C/ S/ QUIEBRA PEDIDA.- EXPTE. N° 3285/17", que dice en su parte pertinente: "San Miguel de Tucumán, 29 de mayo de 2018.- Autos Y Vistos: Resulta: Considerando: Resuelvo: I°. Declarar la quiebra de José Luis Agüero, argentino, DNI N° 21.026.982, CUIL N° 20-21026982-8, con domicilio en Ruta 302 Km. 11, Cevil Pozo, departamento de Cruz Alta, provincia de Tucumán. II°. III°. IV°. V°. VI°. VII°. VIII°. IX°. X°. XI°. XII°. XIII°. XIV°. XV°. XVI°. XVII° Ordenar la publicación de este auto por el término de cinco días en el Boletín Oficial, libre de derechos. Hágase Saber.-" Fdo. Dr. Álvaro Zamorano - Juez.- Secretaría, 04 de mayo de 2018.- Fdo. Dr. Pedro Miguel Rocchio Batista. Secretario. E 07 y V 13/06/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 215.770.

JUICIOS VARIOS / BOLLEA HEBE KARINA S/ QUIEBRA PEDIDA

POR 5 DÍAS. Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Ira. Nominación, Centro Judicial Capital, Juez a cargo Dr. Alvaro Zamorano, Secretaría Concursal a cargo del Dr. Pedro M. Rocchio Batista, se tramitan los autos caratulados: "BOLLEA HEBE KARINA S/ QUIEBRA PEDIDA.- EXPTE. N° 3769/17", en los cuales mediante resolución de fecha 25/04/2018 se ha declarado la quiebra de Hebe Karina Bollea, argentina, DNI N° 26.445.976, CUIL N° 27-26445976-7, con domicilio en calle Julio Previch N° 553 de la localidad de S.M. de Tucumán, provincia de Tucumán; oportunidad en la cual se ha fijado el siguiente cronograma falencial: A) el día 21/06/2018, a horas 11:10, o día subsiguiente hábil, a la misma hora, en caso de feriado para el sorteo del síndico contador (clase "B"); B) el día 23/08/2018, para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación, los títulos justificativos de sus créditos y para que constituyan domicilio a los efectos de su posterior notificación, ante la sindicatura sorteada. C) el día 05/10/2018 como fecha de presentación del informe individual y el día 16/11/2018 como fecha de presentación del informe general. Se hace constar asimismo que se ha dispuesto, entre otros puntos, lo siguiente: A) La anotación de la quiebra y la inhibición de bienes del fallido en los Registros Públicos de Comercio, Inmobiliario, Propiedad del Automotor y Prendario de la provincia de Tucumán. A) La anotación de la quiebra y la inhibición de bienes del fallido en los Registros Públicos de Comercio, Inmobiliario, Propiedad del Automotor y Prendario de la provincia de Tucumán. B) Ordenar a la presentante y a terceros que procedan a entregar al síndico todos los bienes del fallido, en el perentorio término de veinticuatro horas, en forma apta para que pueda tomar inmediata y segura posesión de los mismos. C) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de que los que se hagan serán ineficaces. El presente edicto se libra en cumplimiento de lo ordenado en el punto de la resolución de fecha 25/04/2018, recaída en los autos caratulados: "BOLLEA HEBE KARINA S/ QUIEBRA PEDIDA.- EXPTE. N° 3769/17", que dice en su parte pertinente: "San Miguel de Tucumán, 29 de mayo de 2018. Autos y Vistos: Resulta: Considerando: Resuelvo: I°. Declarar la quiebra de Hebe Karina Bollea, argentina, DNI N° 26.445.976, CUIL N° 27-26445976-7, con domicilio en calle Julio Previch N° 553 de la localidad de S.M. de Tucumán, provincia de Tucumán. II. III°. IV°. V°. VI°. VII°. VIII°. IX°. X°. XI°. XII°. XIII°. XIV°. XV°. XVI°. XVII° Ordenar la publicación de este auto por el término de cinco días en el Boletín Oficial, libre de derechos. Hágase saber.- Fdo. Dr. Alvaro Zamorano - Juez.- Secretaría, 04 de Junio de 2018.- Fdo. Pedro M. Rocchio Batista. Secretario. E 07 y V 13/06/2018. Libre de Derecho. Aviso N° 215.768.

Aviso número 215752

JUICIOS VARIOS / DERNI RAMON LUIS S/ SUCESION

POR 5 DIAS - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Victor Raul Carlos y Carlos Alberto Prado, se dé cumplimiento con la resolución que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 04 de Mayo de 2018AUTOS y VISTOS: Para resolver en estos autos caratulados: "DERNI RAMON LUIS S/ SUCESION" - Expte. N°713/11, y Considerando: Resuelvo: I.- Ordenar se lleve adelante, la presente Ejecución de Honorarios seguida por el letrado Rodolfo Oscar Gill; en contra de: Nicolás Alejandro Derni en la suma de \$6.037,68; en concepto de capital reclamado, con más costos y costas; y un interés conforme a la tasa pasiva del Banco Central desde que la suma es debida hasta su efectivo pago. Hágase Saber.- Fdo. Ana Josefina Fromm Juez".- Notifíquese por edictos por el termino de cinco Libre de Derechos Ley 3614.- ZFEP - San Miguel de Tucumán, 01 de Junio de 2018. Dr. Carlos Alberto Prado, sec. E 07 y V 13/06/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 215.752.

JUICIOS VARIOS / ESTEVES JUAN CARLOS S/ SUCESION

Martillero Público: Marcelo Esteban Rogel

POR 3 DIAS - Se hace saber que por disposición de S.S. Dr. Carlos Torino, Juez del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Tercera Nominación del Centro Judicial Capital Secretaría Actuarial desempeñada por la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, se ha dispuesto notificar el siguiente proveído dictado en el juicio caratulado "ESTEVES JUAN CARLOS S/SUCESION S/INCIDENTE s/ ESPECIALES FUERO DE ATRACCION" Expte. N°1314/82111-1: "San Miguel de Tucumán, 22 de Mayo de 2018.- Sáquese a remate por intermedio del Martillero Público Marcelo Esteban Rogel M.P N°540, el inmueble sito en Yerba Buena, Tafí, Raco, Tucumán, Matrícula T-17145 (Tafí), Nomenclatura Catastral: Padrón Inmobiliario N° 515592, Matrícula Catastral N° 34594/35, Circunscripción 1/, Sección B, Manzana/Lámina 264, Parcela 15H. Medidas S/Título: compuesto de 123, 990M2. mas o menos. Linda al N: Río La Cañada, al S: Pascual Olea y familia de Alderetes E Ignacio De Olea. Al poniente: con la Estancia de Raco de propiedad de los Sres. Huidobro y al naciente con la punta del Río de la Cañada, Arroyo de la Yerba Buena que separa la propiedad de Don Leocadio Paz y Cecilia M. De Alderetes. Según Plano: mide 1-2: 164,55m 2-3:18,45m; 3-4:214,06m; 4-5: 44,78m; 5-6: 55, 22m; 6-7: 4,80m; 7-8:4,78m; 8-9: 26, 83m; 9-10:26, 18m; 10-11: 98,81m; 11-12:4,38m; 12-13: 115,91m; 13-14: 87, 46m; 14-15: 164, 89m; 15-16: 119,06m; 16-17: 11,47m; 17-18: 28, 61m; 18-19: 2, 34m; 19-20: 148,90m; 20-21: 76,06m; 21-22: 58, 32m; 22-23: 68, 58m; 23-24: 43,43 m; 24-25: 36, 54m; 25-26: 66, 25m; 26-27: 58, 58m; 27-28: 70,70m; 28-29: 69,31m; 29-30: 46,07m; 30-31: 90,79m; 31-32: 93,71m; 32-33: 68,22m; 33-34: 208,79; 34-1: 547,51. Linda: N: Río La Cañada-Sauce Yaco de Paz y Posse Ltda., S: Parcela varias y arroyos Yerba Buena; E: Angélica Estevez de Berho y al O: Paz Posse Ltda. Sup:42 Has. 2248, 8811M2. Según mandamiento de inspección ocular obrante a fs. 788: "el inmueble que corresponde al Padrón N°515.592, propiedad a la cual se accede atravesando una tranquera sobre un camino vecinal -que cubre unos mil quinientos metros de largo- culminando en un inmueble de importante superficie en cuanto a lote y edificación, que nos dijeron pertenece a un señor de nombre Daniel Viola. Sobre la vera izquierda (desde la tranquera de acceso) del camino del loteo se constató la existencia de una antigua edificación (sala o casona centenaria seguramente) constituida en tres bloques sobre toda la descripción que antecede no había ocupantes a la vista o que atendieran nuestros llamados y todo se encontraba con signos inequívocos de abandono evidentes por ejemplo la existencia de maleza alta (1 mts.aprox.). A ambos lados del mencionado camino se repartían propiedades que llegamos a contabilizar eran 11 (once) ubicadas a ambos lados, la vegetación es tipo monte y la disposición del terreno en general (topografía) presenta subidas y bajadas pronunciadas. De las 11 construcciones relevadas, todas son residenciales levantadas en mampostería de pocos años. Entre ellas, nos encontramos subiendo y hacia la izquierda con la propiedad identificada con el N°15 perteneciente a la Sra. Lucrecia Ercilia Ruiz (posee boleto de compraventa) consta de 2000M2, no posee servicio de agua de red, si servicio de energía eléctrica en el Lote N° 40, ubicado a metros del ingreso de la propiedad del Sr.

Daniel Viola, al final del recorrido y a la derecha del camino nos recibió el Sr. Raúl Eduardo Heer, quien declara residir permanentemente en el lugar (con boleto de compraventa). Son estos dos inmuebles los únicos ocupados. Además hacemos saber que existen numerosos lotes sin identificación a la vista debido a que exhibían tranqueras y/o alambrados en parte de su entorno. Inspección ocular de fs. 865 (20-12-2017): "se observa la incorporación de dos obras en construcción, la primera a unos 500 mts identificada como Lote 12, de unos 2000: M2 aproximadamente, la obra en construcción es reciente y se encuentra en actividad. A unos 200m de ésta nos encontramos con otra obra en construcción sobre el Lote 19, sin ocupantes ni trabajadores, las paredes en ladrillo hueco aún sin techar. Al final del camino observamos que pasada la propiedad de Daniel Viola, el camino parecería proseguir aunque en estado de poco tránsito y no se observan construcciones. En referencia a la vieja casona, ubicada al inicio del camino, constatamos la existencia de 3 (tres) tanques cisternas de 2750 litros aproximadamente cada una, dos instaladas, la tercera a instalar, ubicados en la parte posterior, del casco, activos según se observa con dotación de agua y energía eléctrica. Toda la edificación se encuentra con evidentes signos de abandono y sumamente deteriorada, sin ocupante alguno a la vista". Se aclara que en la presente subasta no se incluyen los lotes identificados según croquis de medición como N° 2,3,4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19,20, 22, 24, 30, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 37, 40, 46 que hacen una superficie total aproximada de 74.121m², correspondientes a adquirentes por boleto de compraventa, conforme el acuerdo arribado en autos entre estos y la parte ejecutante -debiendo dejarse dicha circunstancia expresamente consignada en los edictos a publicarse, cuyos gastos fueron asumidos además por los referidos adquirentes por boleto-. A su vez, se excluye también la porción de terreno correspondiente a la Sra. Susana Ester Toledo de Terán, conforme el reconocimiento de los derechos posesorios que le asisten a la misma, efectuado en autos por la titular dominial y la parte ejecutante. La subasta se realizará en el Salón de Remates del Colegio de Martilleros sito en calle Las Piedras N° 383 de esta Ciudad, el día 15 de junio de 2018 a horas 10:00, o subsiguiente día hábil y a la misma hora en caso de feriado; teniendo como base la suma de \$15.956.042,802 correspondiente a la planilla de actualización presentada en autos. Dispónese que en caso de fracaso de la primera subasta, se realizara media hora más tarde, reduciendo la base en un veinticinco por ciento (25%) (conf.art. 548 Procesal), o sea por la suma de \$11.967.032,10. La adjudicación se hará al mejor postor y a dinero de contado, debiendo abonar el comprador en el momento de la subasta la seña del 10% de su importe y el saldo una vez aprobado el remate. La comisión del Martillero (3%), el sellado fiscal de ley y las cargas fiscales adeudadas por el inmueble aludido, son exclusivamente a cargo del comprador. Del monto total obtenido de la subasta ordenada se retendrá el 1,5%, si el adquirente es persona física, o el 3% si es persona jurídica, en concepto de impuesto establecido en el art. 6° inc.1, de la Resolución General N°3.026 y Ley 23.905, arto 13. Personal. Las deudas que gravan el inmueble y su estado dominial podrán ser compulsadas en Secretaría. Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en otro diario de gran circulación, po el término de tres días. Fdo. Dr. Carlos Torino, Juez". San Miguel de 07 de Junio de 2018. Dra. Silvia María Mora, Secretaria.- E 08 y V 12/06/2018. \$4.761,00. Aviso N° 215.834.

**JUICIOS VARIOS / GRANEROS TRINIDAD DE JESUS S/PRESCRIPCION
ADQUISITIVA**

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Comun de la IIa. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo se tramitan los autos caratulados: GRANEROS TRINIDAD DE JESUS S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA, en los cuales el Dr. Juez que entiende en la causa a dictado el siguiente proveido: Concepción, 26 de abril de 2018.- Surgiendo de autos que la parte actora ya presto el correspondiente juramento de ley (Art. 159 Procesal), todo lo cual surge de fs. 85, téngase por cumplimentado el recaudo previo. Atento a las Constancias de autos, corresponde hacer lugar a lo peticionado por la parte actora ello bajo su exclusiva responsabilidad (Art. 159 Procesal). En consecuencia, cítese a: Rafael Hogas y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y corraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de seis días, bajo apercibimiento de designarseles en su representación a un Defensor de Ausentes (Art. 284 Inc. 5°, 393,394 Procesal). A sus efectos publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en secretaria, donde se reservan las copias para traslado.- Fdo. Dr. Eduardo José Dip Tartalo -Juez-. Se hace constar que el inmueble se encuentra ubicado en Ruta Nacional 38 km. 716,8 de la localidad de Villa Belgrano, Dpto. Juan B. Alberdi, Pcia. de Tucuman, sus linderos son: al Norte con Romulo Correa, al Sur con Segundo Saavedra, al Oeste con Ruta Nacional 38 y al Este con Jorge Hogas. Nomenclatura catastral: Padrón nº 550803, Circ. II, Secc. D. Lam. 215, Parcela 117Z, Matricula 69810, Orden 151.- Se hace constar que el presente deberá diligenciarse libre de derecho (ley 6.314).- Concepción, 9 de mayo de 2018.- Fdo. Dra. Adriana Carolina Casillo. Secretaria. E 29/05 y V 11/06/2018. Libre de Derechos. Aviso Nº 215.466.

JUICIOS VARIOS / GUERRERO MIGUEL DARDO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado Civil y Comercial Común de la Ia. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Pcia. de Tucumán, a cargo de la Dra. Maria Ivonne Heredia, Secretaría del Dr. Cristian A. Calderón Valdez, se tramitan los autos caratulados: "GUERRERO MIGUEL DARDO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA, Expediente n°:716/16, y que la Sra. Juez de la causa ha dictado la Providencia que a continuación se transcribe: "Concepción, 16 de abril de 2018. Agréguese las copias de los oficios n° 361 y 364 con cargo de recepción y el oficio n° 363 informado por la comisaria de Concepción que acompaña. Téngase presente. Téngase presente lo manifestado por el letrado Pablo Palacio respecto el beneficio de pobreza provisorio. Cítese a: los herederos de Soria Felipe Santiago L.E. N°. 3.471.152 y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de seis días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5°, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado.- Fdo. Dra. Maria Ivonne Heredia Juez.- En fecha 24 de noviembre de 2016, se presenta el Sr. Miguel Dardo Guerrero, DNI N° 8.051.036 y Graciela Mercedes Soria, DNI N° 4.665.062, ambos argentinos, mayores de edad, domiciliados en calle El Ceibo n° 258 - B° Independencia de esta ciudad - Provincia de Tucumán con el patrocinio letrado del Dr. Pablo Palacio, e inicia juicio de Prescripción Adquisitiva de Dominio respecto del inmueble ubicado en la localidad de Santa Cruz de 4 has 0774.7707,50 m2 identificado con la siguiente nomenclatura catastral, padrón n° 54731, matr: 33977/31, matrícula registral Z-06753, cuyos linderos son al Norte: Antonia Soria, al Sur: Joaquin Demetrio Soria, al Oeste Camino Vecinal y al Este Joaquin Demetrio Soria.- Señala que la Señora Rosa Silvia Figueroa ejerce la posesión del inmueble señalado desde tiempo inmemorial en forma pública, pacífica, quieta, ininterrumpida y a título de dueños, ejerciendo diversos actos posesorios como ser alambrado de predio, cultivos, plantaciones, relleno de terreno y cuidado permanente, abonando todos los impuestos.- Ofrece Pruebas. Cita Derecho. Secretaría. Concepción, 24 de mayo de 2018. Se hace constar que el mismo tramita Libre de Derecho Ley 6314. Dr. Cristian A. Calderón Valdez, Sec. E 31/05 y V 13/06/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 215.571.

Aviso número 215730

JUICIOS VARIOS / JUICIO: BANCO PATAGONIA S.A. C/ COMERCIAL NORTSUR S.A. S/ COBRO EJECUTIVO

POR 5 DIAS - Se hace saber a Comercial Nortsur S.A., CUIT 30-71028815-8, con domicilio desconocido, que por ante este Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la Novena Nominación, del Centro Judicial Capital, a cargo de la Dra. A. Valentina Ruiz de Los Llanos, Secretarias Dra. Ileana María Moreno y Dra. María Sol Díaz Lliteras, tramitan los autos caratulados: "JUICIO: BANCO PATAGONIA S.A. C/ COMERCIAL NORTSUR S.A. S/ COBRO EJECUTIVO EXPTE. N° 7036/14", en el que se ordenó notificar por edictos a la demandada la siguiente resolución dictada: "San M. de Tucumán, 6 de febrero de 2017.- Autos y Vistos: Considerando: Resuelvo: I- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Banco Patagonia S.A. en contra de Comercial Nortsur S.A., hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado de pesos treinta mil doscientos cincuenta y cuatro con 64/100(\$30.254,64), suma esta que devengará desde la mora (14/09/13) hasta su efectivo pago un interés equivalente a la Tasa Activa que publica el Banco de la Nación Argentina.- II- Costas, Gastos y aportes Ley 6.059 a cargo de la parte vencida.- III- Regular Honorarios: a la Letrada Courel María Sofía, en el carácter de apoderado de la parte actora, en la suma de pesos nueve mil setecientos sesenta y cinco (\$9.765,00).- Hágase saber.- Fdo. Dra. A. Valentina Ruiz de Lo Llanos.-Juez-" San Miguel de Tucumán, Marzo 29 de 2.017. Fdo. Dra. Ma. Sol Diaz Lliteras, Secretaria. E 06 y V 12/06/2018. \$1816,25. Aviso N° 215.730.

Aviso número 215777

JUICIOS VARIOS / LESCANO GLADYS AMELIA Y LESCANO PATRICIA ALEJANDRA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA.- EXPTE. N° 3635/15

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Ira. Nominación, Centro Judicial Capital, Juez a cargo Dr. Alvaro Zamorano, Secretaría a cargo del Proc. Raúl Frías Alurralde y Dra. María Fernanda del H. Silva, se tramitan los autos caratulados: "LESCANO GLADYS AMELIA y LESCANO PATRICIA ALEJANDRA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA.- EXPTE. N° 3635/15", en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 18 de mayo de 2018. Atento a lo solicitado y según constancias de autos, publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio por prescripción adquisitiva que promueve Gladys Amelia Lescano y Patricia Alejandra Lescano respecto del inmueble ubicado en la calle Juan Larrea N° 868, San Miguel de Tucumán. Cuyos datos catastrales son: Padrón 34867, Matrícula 10572, N° de Orden 824, C: I, S: 18A, P:13. En los mismos cítese a Tomas Ruiz, a sus herederos, y/o quienes se creyeren con derecho, a fin de que dentro del término de SEIS días contesten demanda, bajo apercibimiento de designárseles como su legítimo representante al Defensor Oficial de Ausentes. Lunes y Jueves, para las notificaciones en Secretaría o día subsiguiente hábil en caso de feriado.-" Fdo. Dr. Álvaro Zamorano - Juez. Secretaría, 28 de mayo de 2018. E 07 y V 21/06/2018. \$3.445. Aviso N° 215.777.

Aviso número 215824

JUICIOS VARIOS / LOBO OLAS SILVIA LOURDES DE LOS ANGELES C/LOBO OSCAR S/ PARTIDAS

POR 1 DÍA - (Primera Publicación Mes Junio 2018) - Se hace saber que por ante éste Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casilla se tramitan los autos caratulados: LOBO OLAS SILVIA LOURDES DE LOS ANGELES C/LOBO OSCAR S/ PARTIDAS, en los cuales el Sr. Juez que entiende en la causa a dictado el siguiente proveído: "Concepción, 13 de septiembre de 2017.- Previo a resolver, y dando cumplimiento con lo preceptuado en el art. 70 del CCCN: I.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial una vez por mes y durante el lapso de dos meses a los fines de dar a conocer que en este Juzgado tramita el juicio "LOBO OLAS SILVIA LOURDES DE LOS ANGELES C/LOBO OSCAR S/ PARTIDAS.- EXPTE. N° 163/16" en virtud del pedido de supresión de apellido paterno formulado por la Señorita. Lobo Olas Silvia Lourdes De Los Angeles, haciéndose constar que el plazo para formular una oposición a dicha petición es de 15 días contados desde la última publicación.- Fdo. Dr. Eduardo José Dip Tártalo - Juez." Concepción, 26 de septiembre de 2017.- Fdo. Adriana Carolina Casillo. Secretaria. E y V 08/06/2018. \$286,25. Aviso N° 215.824.

**JUICIOS VARIOS / MERLETTI OLGA IDA TERESA Y OTROS C/ SCHROEDER Y
SCHROEDER EMILIO ENRIQUE Y OTROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA -
313/10**

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la VIIIa. Nominación, a cargo del Dr. Pedro Manuel R. Perez Juez, y Secretaría del Dr. Alberto Germano, se tramitan los autos caratulados "MERLETTI OLGA IDA TERESA Y OTROS C/ SCHROEDER y SCHROEDER EMILIO ENRIQUE Y OTROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - 313/10" en los cuales se ha dictado una resolución que su parte pertinente a continuación se transcribe: /// San Miguel de Tucumán, 24 de abril de 2018.- II) Atento lo solicitado y a constancias de autos, publíquense edictos en el Boletín Oficial de esta Provincia por el termino de Diez Días, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio por prescripción adquisitiva que promueve Merletti Olga Ida Teresa, Ana Ida Masino y Juan Antonio Masino. En los mismos cítese a cítese a Schroeder y Schroeder Emilio Enrique Adolfo, Schroeder y Schroeder Ines Maria Carolina, Schroeder y Schroeder Augusta Victoria Guillermina, Schroeder y Schroeder Maria Isabel Paula, Schroeder y Schroeder Olga Ida Adolfina, Schroeder y Schroeder Magda Eduviges Minna, Helm y Schroeder Ursula Ana Marga Goncaga y/o los herederos y/o quienes se creyeren con algún derecho sobre el inmueble motivo de esta litis, a fin de que en el término de seis días, se apersonen a estar a derecho y córrasele traslado de la demanda para que en igual plazo la contesten, bajo apercibimiento de designársele como su representante al Sr. Defensor de Ausentes. Consígnese los datos del predio y una relación extractada de la demanda.- Fdo. Dr. Pedro Manuel R. Perez. Juez.- ///.- Datos del predio: Calle Córdoba n° 1063/1065/1067 de esta ciudad, Inscripto en Matrícula N° N-07952; Nomenclatura Catastral: Circuito 1, Sección 1, Manzana 31, Parcela 45, Padrón: 1749, Matrícula 8.056, Orden 738; Monenclatura Municipal: Padrón 242.172, Circuito 1, Sección 01, Manzana 0310, Parcela 450.- Extracto de demanda: Que en fecha 26 de febrero de 2010, la Sra. Merletti Olga Ida Teresa, Ana Ida Masino y Juan Antonio Masino, inician Juicio de Prescripción Adquisitiva del inmueble objeto de esta litis, argumentando que el Sr. Antonio Juan Masino quien era esposo y padre de lossuscriptos ejerció la posesión Pública, Pacífica e Ininterrumpida por más de 100 años del Inmueble.- Secretaria, San Miguel de Tucuman, 24 de mayo de 2018. E 06 y V 19/06/2018. \$5.885. Aviso N° 215.736.

**JUICIOS VARIOS / MOLINA ALIMENTARIA MARINA S/ PRESCRIPCION
ADQUISITIVA**

POR 10 DIAS - Se hace saber que en los autos caratulados: MOLINA ALIMENTARIA MARINA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA.- expte. n° 350/16, que tramitan ante el Juzgado Civil y Comercial Común de la IIa. Nom., a cargo del Dr. Carlos A. Arraya, Secretaría de la Dra. Soledad María Aguilar, se ha dictado la providencia que se transcribe: San Miguel de Tucumán, 15 de mayo de 2018.- Téngase presente. Téngase por iniciada por Alimentaria Marina Molina la presente litis por prescripción adquisitiva sobre un inmueble ubicado en calle Santa Fe N° 3164 de esta ciudad, el que según Plano de Mensura para juicio de Prescripción Adquisitiva, aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia, en expediente N° 7474-L-02, Año: 2002, bajo el N° 38.201, en fecha 04/06/2002, con acceso por pasillo común, y mide: Partiendo del punto 1 al 2: 15,70 metros; del punto 2 al 3: 3,10 metros; del punto 3 al 4: 0,60 metros; del punto 4 al 5: 9,01 metros; del punto 5 al 6: 9,05 metro; del punto 6 al 7: 9,64 metros; del punto 7 al 8: 16,21 metros; y del punto 8 al 1: 30 metros; lo que hace una superficie total de: 499,0416 metros cuadrados; lindando al Norte, con pasillo de acceso desde calle Santa Fe; al Sud, con Soc. Corralón Belgrano; al Este con Flía. Montenegro; y al Oeste con Blanca Díaz, Antonio Brito y Virgilio Véliz. El inmueble se encuentra empadronado en la Dirección General de Catastro, en mayor extensión, con la siguiente nomenclatura catastral: Padrón 119.816; Matrícula y Orden: 15.381/3476; Circunscripción I; Sección 10B; Manzana 73; Parcela 27C, empadronado en la Dirección General de Catastro a nombre de Suc. Reyes Montenegros y Otros. Notifíquese mediante cédula a Juan Nicolás Montenegro, a fin de que dentro del término de seis días se apersona y comparezca a estar a derecho en el presente juicio bajo apercibimiento de rebeldía. Atento de tratarse de documentación voluminosa, exímase a la actora de presentar copias para traslado, pudiendo ser consultadas por los demandados en el expediente o en Caja Fuerte de Secretaria. Asimismo téngase presente el juramento expresado en los términos del art. 159 y en consecuencia cítese a José Alejandro Montenegro; los herederos de Montenegro Reyes o Manuel Reyes y María Mercedes Montenegro, sus sucesores y a quienes se creyeren con derecho sobre el inmueble a fin de que dentro del término de seis días se apersonen y comparezcan a estar a derecho en el presente juicio y contesten la demanda, bajo apercibimiento de designárseles como su legítimo representante al Sr. Defensor Oficial de Ausentes que por turno corresponda. Publíquense edictos -Libre de Derechos Ley 6314- en el Boletín Oficial por diez días. Lunes y jueves para notificaciones en Secretaría. Fdo. Dr. Carlos A. Arraya (Juez). Secretaria IIa. C.C.C. 22 de Mayo de 2018. Fdo. Dra. Soledad María Aguilar. Secretaria. E 31/05 y V 13/06/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 215.579.

Aviso número 215697

JUICIOS VARIOS / PEDRO FRANCISCO RIVEROS

POR 5 DIAS - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Victor Raul Carlos y Carlos Alberto Prado, se dé cumplimiento con la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 18 de Mayo de 2018.- Agréguese los edictos acompañados. Atento a las constancias de autos, corresponde hacer efectivo el apercibimiento ordenado mediante decreto de fecha 11/04/2018 obrante a fs. 36 respecto a Pedro Francisco Riveros. En consecuencia, notifíquese al mencionado mediante edictos, los cuales deberán librarse por el término de cinco días, que al no haberse apersonados al presente sucesorio, a pesar de estar debidamente notificado, proseguirá el trámite del mismo sin su intervención Fdo. Ana Sefina Fromm Juez" ZFEP - 5730/17 San Miguel de Tucumán, 23 de Mayo de 2018. Libre de Derechos - Ley N° 6314. Dr. Carlos Alberto Prado, sec. E 05 y V 11/06/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 215.697.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ INDUSTRIAS METALURGICAS
IMPERIO S.A.**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Industrias Metalurgicas Imperio S.A. -CUIT N° 30-58020832-7, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados : "PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R.- C/ INDUSTRIAS METALURGICAS IMPERIO S.A. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 4950/17, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 14 de mayo de 2018.- Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 23/4/2018, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos.Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - EVI-4950/17. San Miguel de Tucumán, 23 de Abril de 2018.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucuman -D.G.R.- en contra de Industrias Metalurgicas Imperio S.A., hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$254.298,52 (Pesos Doscientos Cincuenta y Cuatro Mil Doscientos Noventa y Ocho con 52/100 Ctvos.), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley n° 5121 Texto consolidado. II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular Honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado/a Martin Miguel Jeronimo Rodriguez (apoderado actor) en la suma de \$25.620,57 (Pesos Veinticinco Mil Seiscientos Veinte con 57/100 Ctvos.). Hagase Saber. Fdo. Dra. Ana Maria Antun de Nanni. Juez. San Miguel de Tucumán, 16 de mayo de 2018.- E 04 y V 08/06/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 215.657.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ ARIETA ANALIA
VERONICA**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Arrieta Analia Veronica -CUIT N° 27-23701020-0-, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ ARIETA ANALIA VERONICA S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 4731/08, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 10 de mayo de 2018.- Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 24/4/2018, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos. Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - EVI-4731/08. ///San Miguel de Tucumán, 24 de Abril de 2018.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución de honorarios seguida por el letrado/a Eduardo Jose Dibi Samson, en contra de Arieta Analia Veronica, hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago de honorarios reclamados en \$930,00 (Pesos Novecientos Treinta) con más sus intereses gastos y costas. El monto reclamado devengará un interés promedio mensual de la tasa pasiva que fije el Banco Central de la República Argentina, desde la fecha de la mora hasta la fecha del efectivo pago. II.- Costas a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular Honorarios por la etapa de ejecución de honorarios al letrado/a Eduardo Jose Dibi Samson, por derecho propio, la suma de \$886,24 (Pesos Ochocientos Ochenta y Seis con 24/100 Ctvos.). Hagase Saber. Fdo. Dra. Ana Maria Antun de Nanni. Juez. San Miguel de Tucumán, 14 de mayo de 2018. Dra. Alejandra M. Raponi Maron, sec. E 08 y V 14/06/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 215.793.

Aviso número 215659

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R.-C/ ATOMLUX S.R.L.

POR 10 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R.-C/ ATOMLUX S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 7389/12", se hace saber a la empresa Atomlux S.R.L., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 7 de mayo de 2018.- I) Téngase por iniciada la ejecución de honorarios. II) A sus efectos, Intímese a la parte demandada Atomlux S.R.L. al pago en el acto de la suma de \$5.500,00 y \$1.100,00 en concepto de capital y acrecidas, por Honorarios Regulados al Letrado Martin Miguel Jeronimo Rodriguez. Al mismo tiempo cíteselo de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C.P.C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada.- III) Atento las constancias de autos y bajo exclusiva responsabilidad del ejecutante, cúmplase con la intimación ordenada mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial atento el domicilio de la demandada, haciendo constar que las coipias para traslado se reservan en Secretaría. Ofíciense.- Notificaciones Diarias en Secretaria. - MIB 7389/12 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom -" Secretaría. 7 de mayo de 2018.- Fdo. Dra. Claudia Lia Salas de Zossi. Secretaria. E 04 y V 15/06/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 215.659.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R. C/ AYALA

POR 5 DIAS - Se hace saber a Ayala Roberto Luis -CUIT/CUIL N° 20-07653738-1, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R. C/ AYALA ROBERTO LUIS S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 4798/15, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 20 de abril de 2018.- Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 04/4/2018, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por Cinco Días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos. Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - EVI-4798/15. ///San Miguel de Tucumán, 4 de Abril de 2018.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución de honorarios seguida por el letrado/a Eduardo Jose Dibi Samson, en contra de Ayala Roberto Luis, hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago de honorarios reclamados en \$ 7.500,00 (Pesos Siete Mil Quinientos) con más sus intereses gastos y costas. El monto reclamado devengará un interés promedio mensual de la tasa pasiva que fije el Banco Central de la República Argentina, desde la fecha de la mora hasta la fecha del efectivo pago. II.- Costas a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular Honorarios por la etapa de ejecución de honorarios al letrado/a Eduardo Jose Dibi Samson, por derecho propio, la suma de \$ 2.325,00 (Pesos Dos Mil Trescientos Veinticinco). Hagase Saber. Fdo. Dra. Ana Maria Antun de Nanni. Juez. San Miguel de Tucumán, 24 de abril de 2018. Dra. Alejandra M. Raponi Maron, sec. E 08 y V 14/05/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 215.790.

Aviso número 215791

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ CENTRO DE ENERGIA S.R.L.

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lía Salas de Zossi y Raquel María Pereyra Pastorino, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ CENTRO DE ENERGIA S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 5765/12", se hace saber a la empresa Centro de Energia S.R.L., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 7 de mayo de 2018. I) Téngase por iniciada la ejecución de honorarios. A sus efectos, intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$5890 y \$1178 en concepto de honorarios y acrecidas, respectivamente, regulados al letrado Eduardo Jose Dibi Samson. Al mismo tiempo cíteselo de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución. II) Atento a las constancias de autos, notifíquese mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciense. Notificaciones diarias en secretaria. "Se hace constar que las copias se encuentran a su disposición en Secretaría.- Secretaría, 7 de mayo de 2018. Dra. Claudia Lía Salas de Zossi, Sec. E 08 y V 14/06/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 215.791.

Aviso número 215509

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ HARINAS DEL CENTRAL S.R.L.

POR 10 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ HARINAS DEL CENTRAL S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 4455/14", se hace saber Harinas del Central S.R.L., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 26 de abril de 2018.- I) Líbrese nuevo edicto conforme se peticiona, durante 10 días.- Molinelic - 4455/14 Dra Adriana Elizabeth Berni Juez de Cobros y Apremios II° Nom San Miguel de Tucumán, 24 de octubre de 2017.- Autos y Vistos: Considerando: Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucuman -D.G.R.-, en contra de Harinas del Central S.R.L., hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, pesos trece mil setecientos con dieciseis centavos- (\$13.700,16), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 50 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos.- Segundo: Regular al letrado Martin Miguel Jeronimo Rodriguez la suma de pesos ocho mil quinientos (\$8.500,00) en Concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado.- Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- Hagase Saber.- Fdo Dra Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom."- Secretaría. 26 de abril de 2018.- E 30/05 y V 12/06/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 215.509.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ LUIS ALBERTO HOGAR S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 1561/15

POR 5 DIAS - Por disposición de! Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ LUIS ALBERTO HOGAR S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 1561/15".-, se hace saber Luis Alberto Hogar S.R.L., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 27 de febrero de 2018. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha 27/02/18 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Oficiése.- 1561/15 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de cobros y Apremios II° NOM. San Miguel de Tucumán, 22 de julio de 2015.- Autos y Vistos: Considerando: Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán -D.G.R.-, en contra de Luis Alberto Hogar S.R.L., hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, pesos cuatro mil ciento veinticuatro con sesenta centavos- (\$4.124,60), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 50 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos.- segundo: Regular al letrado Juleta Mari A Berral la suma de Pesos tres mil ochocientos (\$3.800.-) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado.- Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- Hágase Saber - Fdo. Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez Cobros y apremios II° NOM." Secretaría. 27 de febrero de 2018.- Fdo. Raquel M. Pereyra Pastorino. Secretaria. E 05 y V 11/06/2018. Libre de Derecho. Aviso N° 215.684.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ REDGUARD S.A.

POR 10 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ REDGUARD S.A. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 6956/11".-, se hace saber a la empresa REDGUARD S.A., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 7 de diciembre de 2017.-Cúmplase con la medida ordenada con fecha, 07/12/2017 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciase.- Barros1-6956/11 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom San Miguel de Tucumán, 7 de diciembre de 2017.- Autos y Vistos: Considerando: Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucuman -D.G.R.-, en contra de REDGUARD S.A., hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, pesos dieciocho mil setecientos setenta y ocho con diecinueve centavos- (\$18.778,19), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 50 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos.- Segundo: Regular al letrado Manuel Lopez Vallejo la suma de pesos ocho mil quinientos (\$8.500) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado.- Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059. - Hagase Saber.- - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom.-" Secretaría, 7 de diciembre de 2017.- E 31/05 y V 13/06/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 215.570.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ SERCASO S.R.L.

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ SERCASO S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 290/13".-, se hace saber a la empresa SERCASO S.R.L., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 6 de marzo de 2018. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos, previo a proveer el pedido de inhibición general de bienes, notifíquese la sentencia recaída en autos en fecha 21/08/2013 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciense.- MLB-290/13 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom San Miguel de Tucumán, 21 de agosto de 2013.- Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucuman -D.G.R.-, en contra de SERCASO S.R.L. , hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, pesos treinta mil doscientos cincuenta y seis con noventa y cuatro centavos- (\$30.256,94), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 50 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos.-Segundo: Regular al letrado Maximiliano Stein la suma de pesos tres mil doscientos ochenta y dos con ochenta y siete ctvos. (\$3.282,87-) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio.-Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- - Hagase Saber.- - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. - " .- Secretaría. 6 de marzo de 2018.- E 08 y V 14/06/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 215.811.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ TUCUMAN QUIMICOS S.R.L.

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ TUCUMAN QUIMICOS S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 2098/16".-, se hace saber a la empresa TUCUMAN QUIMICOS SRL CUIT N° 30-70870193-5-, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe:"San Miguel de Tucumán, 5 de abril de 2018. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha 04/05/2018 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciase.- MLJ-2098/16 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom San Miguel de Tucumán, 4 de mayo de 2016.- I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado.II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de las sumas de \$1.455.710,78 y \$291.142,00 en concepto de capital y acrecidas, respectivamente. En defecto de pago, Cítesela de Remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 175 y 179 del Código Tributario). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. III) Atento a lo solicitado autorizase a la letrado Mirta Lilia Barrozo (MP 4858) y/o Dra. Maria Cecilia Altieri, M.P.N° 8223 para retirar y diligenciar oficios y cédulas pertenecientes a los autos del rubro. Notificaciones Diarias en Secretaría. Asimismo para el supuesto de que se perciban sumas de dinero, autorizase al Sr.Oficial de Justicia Actuante a la apertura de cuenta judicial en Banco de Tucumán S.A.(Grupo Macro S.A.)- Suc. Tribunales- como pertenecientes a los autos del rubro. III) Previamente denuncie N° de Matricula Profesional del Letrado Carlos J. Martinez Lopez Pondal.- SMS 2098/16 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. - "Se hace constar que las copias se encuentran a su disposición en Secretaría.- Secretaría. 5 de abril de 2018.- E 05 y V 11/06/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 215.693.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R. C/ VIALNOA S.A.

POR 5 DIAS - Se hace saber a Vialnoa S.A. -CUIT N° 30-71134433-7, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R. C/ VIALNOA S.A. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 6903/16, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 10 de mayo de 2018.- Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 24/4/2018, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos. Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - EVI-6903/16. ///San Miguel de Tucumán, 24 de Abril de 2018.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucuman -D.G.R. en contra de Vialnoa S.A., hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$ 339.213,91 (Pesos Trescientos Treinta y Nueve Mil Doscientos Trece con 91/100 Ctvos.), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley n° 5121 Texto consolidado. II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular Honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado/a Eduardo Jose Dibi Samson (apoderado actor) en la suma de \$ 34.175,79 (Pesos Treinta y Cuatro Mil Ciento Setenta y Cinco con 79/100 Ctvos.). Hágase Saber. Fdo. Dra. Ana Maria Antun de Nanni. Juez. San Miguel de Tucumán, 14 de mayo de 2018. Dra. Alejandra M. Raponi Maron, sec. E 08 y V 14/06/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 215.792.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ VILDOZA JULIO ANIBAL S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 3614/13

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ VILDOZA JULIO ANIBAL S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 3614/13".-, se hace saber Vildoza Julio Anibal, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 26 de abril de 2018.- I) Líbrese nuevo edicto conforme se petitiona.- Molinelic - 3614/13 Dra. Adriana Elizabeth Berni y "San Miguel de Tucumán, 31 de agosto de 2017. Atento a lo petitionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha, 17/09/2013 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciase.- CIC-3614/13 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom San Miguel de Tucumán, 17 de septiembre de 2013.- I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de las sumas de \$146.062,37 y \$29.212,00 en concepto de capital y acrecidas, respectivamente. En defecto de pago, Cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 175 y 179 del Código Tributario). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. III) Atento a lo solicitado autorizase a la letrado Rodriguez Martin Miguel J. (MP 6036) para retirar y diligenciar oficios y cédulas pertenecientes a los autos del rubro. IV) Previamente denuncie número de matricula o carnet de pasante de pluma de Altieri Cecilia. Notificaciones Diarias en Secretaría. Asimismo para el supuesto de que se perciban sumas de dinero, autorizase al Sr. Oficial de Justicia Actuante a la apertura de cuenta judicial en Banco de Tucumán S.A.(Grupo Macro S.A.)- Suc. Tribunales- como pertenecientes a los autos del rubro -CIC 3614/13 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. - "Se hace constar que las copias se encuentran a su disposición en Secretaría.- Secretaría. 26 de abril de 2018.- E 07 y V 13/06/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 215.779.

Aviso número 215827

JUICIOS VARIOS / RAMOS DARDO ALFREDO C/ DAVILA JORGE GABRIEL S/COBRO DE PESOS S/ X - INSTANCIA UNICA

POR 3 DIAS - Se hace saber a los herederos del Sr. Dardo Alfredo Ramos, que por ante esta Excma. Cámara De Apelación Del Trabajo Sala VI°, a cargo de la señora vocal Dra. María A. Poliche De Sobre Casas, Secretaría Actuarial desempeñada por el Dr. Juan Adolfo Tarabra, tramitan los autos caratulados: "RAMOS DARDO ALFREDO C/ DAVILA JORGE GABRIEL S/COBRO DE PESOS S/ X - INSTANCIA UNICA", Expediente N° 2085/14, en los cuales se ha dictado el presente proveído, el que deberá publicarse Libre De Derechos, lo que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 16 de mayo de 2018.- Agréguese y téngase presente el oficio informado por Mesa de Entradas, en su mérito y no habiendo sido iniciado el juicio sucesorio del Sr. Dardo Alfredo Ramos, publíquese edictos en el Boletín Oficial por el termino de tres días libre de derechos notificando a los posibles herederos del Sr. Dardo Alfredo Ramos para que se apersonen a estar a derecho en el presente juicio en término de cinco días de notificados, bajo apercibimiento de continuar la causa sin su intervención y proseguir las futuras notificaciones a esta parte de acuerdo a lo previsto en el Art. 22 del C.P.L. Personal. Fdo. Dra. Maria Beatriz Bisdorff - Vocal Sala VI°.- San Miguel de Tucumán, 30 de mayo de 2018. Secretaria.- Fdo. Dr. Juan Adolfo Tarabra. Secretaria. E 08 y V 12/06/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 215.827.

Aviso número 215802

**JUICIOS VARIOS / SUCESION DE GIMENEZ FRANCISCO MANUEL C/. S/ Z-
CONCURSO PREVENTIVO**

POR 5 DIAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Segunda Nominación, a cargo del Dr. Carlos A. Arraya, Secretaría a cargo de la Dra. Soledad María Aguilar, sito en el Pasaje Vélez Sarsfield N° 450, 1° piso, de esta Ciudad, comunica por cinco días que en los autos "SUCESION DE GIMENEZ FRANCISCO MANUEL C/. S/ Z-CONCURSO PREVENTIVO" en fecha 23.12.2013 se declaró la quiebra del patrimonio del comerciante fallecido Francisco Manuel Gimenez. Asimismo se hace saber que por resolución del 21.05.2018 se fijó hasta el día 29/06/18 para que los acreedores formulen las peticiones de verificación de sus créditos, acompañando los títulos justificativos y constituyendo domicilio (conf. Art. 200 LCQ), ante el Síndico CPN Roberto Alejandro Peñalba, en el domicilio de calle Lamadrid N° 532 de esta ciudad, de lunes a viernes de 08:30 a 12:30 y de 18:00 a 20:00 hs., el día 28/08/2018 se fijó para que el Síndico presente el Informe Individual y el día 11/10/2018 para que Sindicatura presente Informe General.- San Miguel de Tucumán, 29 de mayo de 2018: Fdo. Dra. Soledad María Aguilar - Secretaria.- E 08 y V 14/06/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 215.802.

Aviso número 215670

JUICIOS VARIOS / TOLEDO SOLEDAD FATIMA ELIZABETH C/ ALARCON GLADYS DEL VALLE

POR 5 DIAS - Se hace saber a la Sra. Alarcon Gladys Del Valle, CUIT N° 27-16686282-0 que por ante este Juzgado del Trabajo de la Quinta Nominación, a cargo de la Dra. Susana Catalina Fe, Juez; Secretaría actuaria desempeñada por el DR. Gustavo A. Grucci, tramitan los autos caratulados: "TOLEDO SOLEDAD FATIMA ELIZABETH C/ ALARCON GLADYS DEL VALLE S/ COBRO DE PESOS", Expediente N° 1249/16, en los cuales se ha dictado el presente proveido que se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, 4 de mayo de 2018.- (...) Atento las constancias obrantes en autos y lo dispuesto por el art. 68 del CPL: Abrase la causa a Prueba por el término de cinco días a los fines de su ofrecimiento. A los fines de la notificación dispuesta a la demandada; líbrese Edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán, Libre de Derechos, por el término de cinco días. Personal.-- JMA 1249/16.- Fdo. Dra. Susana Catalina Fe. E 04 y V 08/06/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 215.670.

Aviso número 215758

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / ENTE DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA -
COTEJO DE PRECIOS N° 37/18**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

ENTE DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA

COTEJO DE PRECIOS N° 37/18

Expediente n° 160/455-D-2018

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Alquiler de maquinaria y equipos: 1 unidad de camion c/volquete, c/carga no inf. a 13.000kg., caja volc. 6m3, c/simp, c/cint. deseg., mod 2009 en ad., carroc. en buen estado y func., vtv,comb., lub, acc. y rep. a cargo del propietario, s/chofer., Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Ente de Infraestructura Comunitaria- Oficina de Compras, el día 25/06/2018, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Oficina de Compras - Las Piedras 1742 Llamado autorizado por Resolucion 297/18 (EIC). E 07 y V 12/06/2018. Aviso N° 215.758.

Aviso número 215728

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / INSTITUTO DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD
SOCIAL DE TUCUMÁN - IPSST - LICITACIÓN PÚBLICA N° 06/2018**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

INSTITUTO DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL DE TUCUMÁN - IPSST

LICITACIÓN PÚBLICA N° 06/2018

Expediente N° 1-922-2018

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Productos de papel, cartón e impresos: Ver SOLICITUD DE COMPRA en Pliegos, Valor del Pliego: \$1.000,00, Lugar y fecha de apertura: Oficina de Compras IPSST - Las Piedras 530 6° Piso C -, el día 21/06/2018, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Tesorería IPSST - Las Piedras 530 PB Salón Pcpal. - Llamado autorizado por Resolución N°2634/2018. E 06 y V 11/06/2018. Aviso N° 215.728.

Aviso número 215754

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DESARROLLO SOCIAL -
LICITACION PUBLICA N° 15/2018**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

MINISTERIO DESARROLLO SOCIAL

LICITACION PUBLICA N° 15/2018

Expediente n° 441/425-GA/2018

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: SERVICIO DE FUMIGACION, DESRATIZACION Y DESINFECCION CON CERTIFICIACION 1 VEZ POR SEMANA PARA EL DEPOSITO DE CALLE GÜEMES N° 640, LAVALLE N° 2374 Y LAVALLE N° 2388 SM DE TUCUMAN CORRESPONDIENTE A LA SEGA MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL PERIODO (12 MESES), Valor del Pliego: GRATUITO, Lugar y fecha de apertura: LAS PIEDRAS 530 3° PISO OFICINA "O" DIRECCION DE COMPRAS Y CONTRATACIONES., el día 25/06/2018, a horas 09:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: LAS PIEDRAS 530 3° PISO OFICINA "O" DIRECCION DE COMPRAS Y CONTRATACIONES. Llamado autorizado por RESOLUCION 2775/4-MDS. E 07 y V 12/06/2018. Aviso N° 215.754.

Aviso número 215727

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO ECONOMIA - LICITACION
PUBLICA N° 01/2018-DGS**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

MINISTERIO ECONOMIA

LICITACION PUBLICA N° 01/2018-DGS

Expediente n° 15/371-2018

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Informática y computación: 2 unidades de Servidores, 10 unidades de UPS para PC de escritorio, 10 unidades de Computadoras personales (PC), Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Dir. de Administración del Ministerio de Economía - San Martín n° 362 - 1er. Piso - Block 1 - , el día 26/06/2018, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Dir. de Administración del Ministerio de Economía - San Martín n° 362 - 1er. Piso - Block 1 - S. M. de Tuc. Llamado autorizado por Resolución N° 647/ME del 28/05/2018. E 06 y V 11/06/2018. Aviso N° 215.727.

Aviso número 215813

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN EXPTE. N°: 240.692/18

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN

Dirección General de Compras y Contrataciones

Llamado a Licitación Pública

Resolución N° 0789/SOP/18

Expte. N°: 240.692/18

POR 2 DIAS - Llamado a Licitación Pública para adjudicar la "25.000 M3 de Material Granular para Consolidación de Calzada Puesto en Obra" (cuyo detalle se adjunta en el pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas). Para la Dirección de Obras Viales. Lugar de Presentación y Apertura: Dirección Gral. de Compras y Contrataciones 9 de Julio 576. Fecha de apertura: 19/06/2018, Horas: 10:00. Valor de Pliego de Bases y Condiciones: \$10.535- (Pesos: Diez Mil Quinientos Treinta y Cinco con 00/100). Venta y Consultas del Pliego de Bases y Condiciones: Dirección Gral. de Compras y Contrataciones; Previo Deposito en Cuenta N° 20003170/9 del Banco del Tucumán (Maipú 70) con boleta de depósito por Cuadruplicado. www.smt.gob.ar. E 08 y V 11/06/2018. \$436,50. Aviso N° 215.813.

Aviso número 215837

REMATES / HSBC BANK ARGENTINA S.A.

Martillero Alberto Juan Radatti

POR 1 DIA - El martillero Alberto Juan Radatti comunica por 1 día que por cuenta y orden de HSBC BANK ARGENTINA S.A. (artículo 39 Ley 12.962) y conforme artículo 2.229 del Código Civil y Comercial de la Nación subastará por ejecución de prendas, el 22/6/2018 a partir de las 9.30 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, los automotores que a continuación se detallan, en el estado que se encuentran y se exhiben en Arengreen 1129, Capital Federal los días 18, 19 y 21 de Junio de 10 a 16 hs. Deudor - Automotor - Dominio - Base: Aldo Luchini - Fiat Palio Fire 1.4 5P/16 - AA634PB - 120,000; Juan Medina - Ford Ecosport 1.6 4X2 XLS 5P/08 - HLL 382 - 105,000; Matias Silva - Chevrolet Classic LS A+D 1.4N 4P/13 - MTO 536 - 102,000; Fabela Espeche - VW Bora TDI 4P/12 - LMZ 521 - 145,000. De no existir ofertas se subastarán sin base. Señal 30%. Comisión 10%. IVA sobre comisión. \$ 3.200 por verificación policial e informes de dominio. Saldo en 24 horas bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes impuestos e infracciones y trámites y gastos de transferencia a cargo del comprador Para ingresar al lugar de exhibición de los vehículos se deberá presentar el Documento de Identidad. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal. Buenos Aires, 30/05/2018. E y V 08/06/2018. \$346. Aviso N° 215.837.

**REMATES / RASGIDO MARIA SILVIA C/ FIAD ESTEBAN ANTONIO S/ COBRO
EJECUTIVO**

Martillero Público: Sr. Roque Pastor Jurado

POR 3·DIAS - Por disposición de la Sra. Jueza Civil en Documentos y Locaciones de la IIIa. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Dra. Graciela Bottero De Esquenazi, Secretaria a cargo de la Dra. Adriana Rodríguez Muedra de Cardoselli, en los autos caratulados: RASGIDO MARIA SILVIA C/ FIAD ESTEBAN ANTONIO S/ COBRO EJECUTIVO - (Expte. N° 421/15), se ha dispuesto publicar edictos en el Boletín Oficial y en otro diario de mayor circulación del proveído en contra de la parte demandada: Fiad, Esteban Antonio DNI 6.985.847, con domicilio en calle San Martin N° 530 la ciudad de Simoca, con la medida ordenada en el proveído que como recaudo a continuación se transcribe: Concepción, 22 de mayo de 2018.- Téngase presente lo informado por Secretaría actuaria.- Atento lo solicitado, Fijase nueva fecha de remate para el día 15 de Junio de 2018 a horas 09,00, debiéndose librar los oficios, edictos y carta documento ordenados en resolución de fecha 18/04/2018.- Personal.- JAG.- Fdo: Dra. Graciela Bottero de Esquenazi - Juez".- Concepción, 18 de abril de 2018.- Autos y Vistos:

Considerando: Resuelvo: Fijar fecha para que tenga lugar el remate público del inmueble embargado en autos, para el día o subsiguiente día hábil en caso de feriado a la misma hora en el Colegio Profesional de Martilleros y Corredores Públicos de Tucumán- Delegación Concepción, sito en calle España N° 1232 de esta ciudad de Concepción, por intermedio del martillero público desinsaculado Sr. Roque Pastor Jurado M.P. N° 251.- El inmueble a rematar se encuentra ubicado en Manzana C, L/C 5 Simoca, inscripto en el Registro Inmobiliario en Matrícula N° M-07106 (Monteros), Nomenclatura Catastral: Padrón Inmobiliario N° 149871, Matrícula Catastral N° 17041/1415, Circunscripción 11, Sección K, Manz./Lám. 266A, Parcela 5, Subparcela 000.- Según plancha registral de fs. 127 se informa: Medidas, Linderos y Superficie: según plano: Mide: 8,76 mts. de frente por 11,29 mts. de contra frente, con una ochava de 6 mts., 22,53 mts. de fondo por 26 mts. también de fondo. Linda: al Norte: Camino; al Sur: Parte del lote 4; al Este: Lote 6; y al Oeste: calle Alberdi, Superficie: 310,94 rnts.2.- Según acta de inspección ocular glosada a fs. 220 y vta. el inmueble se encuentra desocupado, no hay ningún tipo de construcción, se encuentra cercado con cañas atadas con alambre en el lado Norte y Oeste, en el lado Sur, se encuentra pared construida con block; dentro del mismo hay tres (3) plantas de moras y piédras apiladas, tiene servicio para conexión de agua, luz y gas natural.- El inmueble por el lado el lado Oeste, se encuentra con calle pavimentada y por el lado Norte con cordón cuneta y enripiada. El inmueble adeuda por impuesto en la Dirección General de Rentas al 09/02/2018 \$3.414,88 (fs. 198); SAT al 20/02/2018 \$6.365,20 (fs. 214); Dirección de Renta Municipal Simoca al 26/02/2018 \$4.000,00 (fs. 209).- Valuación fiscal al 20/02/2018 \$19.658,56 (fs. 205).- La subasta se realizará por \$49.156,00 (art. 534 in fine procesal), monto actualizado al 17/08/2017 planilla firme de fs. 169, en dinero en efectivo y al mejor postor, y en caso de no haber postores por esa base, acto seguido y pasada la media hora se reducirá la base con una disminución del 25% de lo adeudado. Hágase constar en los edictos a

librar que el comprador en la subasta deberá abonar en el acto de remate el 0% de seña y el saldo del importe una vez aprobado el remate (art. 537 inc. 3º del C.P.C. y C.).- Asimismo abonará en el mismo acto la comisión del martillero 3% y ley de sellos, dejándose establecido que el pago de los impuestos o servicios que se adeudaren como así también los gastos de transferencia del bien son a cargo del comprador.- Se retiene el 0,5% del producido de la subasta como aporte al Colegio de Martilleros de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. "C" ley 7.268. y el porcentaje en concepto de impuesto establecido en el art. 6 inc. 2º de la resolución general N° 3026 de la D.G.I. (3%).- Los antecedentes se encuentran agregados en el expediente los que pueden ser consultados por los interesados en Secretaria cualquier día y hora de despacho y/o al citado martillero publico.- Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en otro diario de mayor circulación por el término de (3) tres días (art. 536 del C.P.C. y C).- La presentación en el acto de la subasta importará el conocimiento íntegro del expediente.- Oficiése al Registro Inmobiliario de la Pcia de Tucumán, a fin de que tome razón de la subasta.- Comuníquese a la Secretaria de Superintendencia de la Excma. Corte Suprema de Justicia y a la Delegación Administrativa de éste Centro Judicial de Concepción.- Notifíquese a las partes, al acreedor hipotecario mediante carta documento a cargo del actor y al martillero actuante.- Hágase saber.- Fdo.: Dra. Graciela Bottero de Esquenazi.- Juez.- Secretaria - Concepción 05 de Junio de 2018. Fdo. Dra. Adriana Rodríguez Muedra de Cardoselli. Secretaria. E 07 y V 11/06/2018. \$3.758,25. Aviso N° 215.765.

Aviso número 215829

SOCIEDADES / AGRUPACION DE MAXI BASQUETBOL FEMENINO DE TUCUMAN

POR 1 DÍA - La Comisión Directiva de la Asociación Civil AGRUPACIÓN DE MAXI BASQUETBOL FEMENINO DE TUCUMÁN son sede legal en la calle Miguel Lillo 548 de San Miguel de Tucumán, convoca a sus asociados a la asamblea gral ordinaria que se realizará el día 11-06-2018, a horas 19,30, en su sede, donde se trataran los siguientes puntos del orden del día: 1º- Motivo de la demora del llamado a asamblea. 2º- Tratamiento y consideración de la memoria, balance, inventario de bienes e informe de la comisión revisora de cuentas del ejercicio cerrado al 31-12-2017. 3º- Designación de dos asociados para firmar el acta. E y V 08/06/2018. \$157,75. Aviso N° 215.829.

Aviso número 215818

SOCIEDADES / ASOCIACIÓN CIVIL DEPORTE MOTOR AGUILARES

POR 1 DIA - La Comisión Directiva del la ASOCIACIÓN CIVIL DEPORTE MOTOR AGUILARES convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de Junio de 2018 a horas 20:00, en su sede social, sita en Avenida Mitre 350, localidad Aguilares, Dpto Río Chico, Provincia de Tucumán, para tratar el siguiente orden del día: 1.- Motivo de la demora en la convocatoria. 2.- Tratamiento y consideración de balance, memoria, inventario e informe de la comisión revisora de cuentas por el ejercicio económico N° 8, finalizado al 31/12/2.017. 2.- Elección de dos asociados para firmar el acta. E y V 08/06/2018. \$152,25. Aviso N° 215.818.

Aviso número 215816

SOCIEDADES / ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO Y SOCIAL DE AGUILARES

POR 1 DIA - La Comisión Directiva de la ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO Y SOCIAL DE AGUILARES Res. 181/13 convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de Junio de 2018 a horas 20 en calle San Martin 568 Altos a fin de tratar el siguiente orden del día.- 1°.- Motivo de la demora de la convocatoria. 2°.- Tratamiento de la Memoria, Balance, inventario de bienes e informe de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio cerrado al 31/12/2017. 3°.- Designación de dos asociados para firmar el acta. E y V 08/06/2018. \$136,75. Aviso N° 215.816.

Aviso número 215742

SOCIEDADES / CENTRO ASTURIANO DE SAN MIGUEL DE TUCUMÁN

POR 6 DIAS - El CENTRO ASTURIANO DE SAN MIGUEL DE TUCUMÁN convoca a sus asociados a la Asamblea Anual Ordinaria a realizarse el día 16 de junio de 2018 a horas 17,00 en el local del Centro sito en calle Las Heras 267 de la ciudad de San Miguel de Tucumán con el siguiente Orden de Asamblea: 1. Apertura del Acto. Motivo de la demora en la convocatoria a Asamblea 2. Homenajes. 3. Designación de dos socios presentes para firmar el Acta de Asamblea. 4. Lectura y consideración del Acta de Asamblea Anterior. 5. Lectura y consideración de la Memoria, Inventario y Balance del año 2017, ejercicio económico cerrado el 31-12-2017. 6. Informe de la Comisión Fiscalizadora 7. Incremento en las cuotas societarias mensuales. 8. Acto Eleccionario. Renovación Parcial de Autoridades, con vencimiento de mandato al 30/04/2018. Vicepresidente, Secretario de Correspondencia, ProTesorero, 2 Vocales Titulares, 1 Vocal Suplente, 1 Síndico y 2 Revisores de Cuentas. E 06 y V 13/06/2018. \$1431. Aviso N° 215.472.

Aviso número 215797

SOCIEDADES / CENTRO DE JUBILADOS BANCARIOS LUCAS A. CÓRDOBA

POR 1 DIA - La Comisión Directiva del CENTRO DE JUBILADOS BANCARIOS LUCAS A. CÓRDOBA, convoca a sus asociados a la asamblea general a realizarse el día 09 de Junio de 2018 a horas 18 en el local sito en calle San Martín 539 19 piso oficina 14 de San Miguel de Tucumán para tratar el siguiente orden del día: I) Motivo de la demora para convocar la presente asamblea. II) Consideración de la Memoria, Balance, Inventario del ejercicio cerrado el 31.12.2017. III) Lectura del informe efectuado por la Comisión Revisora. IV) Designación de 2 (dos) asociados para firmar el acta de asamblea. San Miguel de Tucumán, 07 de Junio de 2018.- Fdo. Oscar Hugo Carrizo. Presidente. E y V 08/06/2018. \$167,25. Aviso N° 215.797.

Aviso número 215803

SOCIEDADES / CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS EXODO JUJEÑO

POR 1 DIA - La comisión directiva de la asociación civil CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS EXODO JUJEÑO resuelve convocar a asamblea general extraordinaria para el día 11 de junio de 2018 a hs 19 en nuestra sede social cito en calle Exodo Jujeño n° 350 barrio diagonal norte para considerar el siguiente orden del día:
1) elección de autoridades a partir de las 19 hs. 2) proclamación de autoridades a hs 20. En caso de recepcionar una sola lista de candidatos la misma será proclamada y puesta en funciones a partir de las 20:30 hs. 3) elección de dos asociados para que firmen el acta. Fdo. Liliana Orozco. Secretaria. E y V 08/06/2018. \$151,50. Aviso N° 215.803.

SOCIEDADES / CITRIPACK S.R.L.

POR 1 DIA - Por disposición del Director de la Dirección de Personas Jurídicas Registro Público, Aldo Eduardo Madero, se hace saber que por Expediente N° 4320/205-C-2015 de fecha 06/08/2015, se encuentra en trámite la inscripción de los instrumentos de fecha 22/06/2015, mediante los cuales los Sres. Zunilda Azucena Chamut de Apud, D.N.I. N° 3.639.559 y César Humberto Apud, D.N.I. N° 22.877.512, por si y en representación del socio fallecido Humberto Antonio Apud, socios de la sociedad CITRIPACK S.R.L. Acuerdan la reconducción del plazo de duración del contrato social por 90 años contados a partir del 27/06/2010, el cambio de domicilio social y la designación de socio gerente. Consecuencia de lo actuado se modifican las cláusulas primera, segunda y sexta del contrato social, las cuales quedan redactadas de la siguiente manera: Primera: La sociedad operará bajo la denominación de Citripack S.R.L., y tendrá su domicilio legal y administrativo en calle Maipú N°70, Piso 3 Of.33 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, República Argentina. La misma podrá establecer sucursales, locales de venta y depósitos, representaciones o agencias en cualquier parte del país o del exterior, quedando a facultad de la sociedad asignarle o no capital para su giro comercial.- Segunda: Duración: El plazo de vigencia de la sociedad será de noventa (90) años contados a partir de las 00 horas del día 27 de Junio de 2010 hasta el 26 de Junio de 2100. El plazo podrá renovarse con el acuerdo de los socios, previa inscripción en el mencionado registro.- Sexta: Gerencia: La administración, uso de la razón social y representación de la sociedad será ejercida por el Sr. César Humberto Apud como gerente designado por el plazo de duración de la sociedad encontrándose facultado para realizar cualquier tipo de acto de administración (Art.157 Ley de Sociedades), como ser: celebrar contratos de locación de toda clase de muebles e inmuebles, tomar dinero en préstamo garantizado o aceptar prendas, constituir las y cancelarlas, adquirir o ceder créditos, comprar o vender mercaderías y productos, cobrar y percibir, extender recibos, operar en la banca oficial y privada. No puede comprometer a la sociedad otorgando fianzas o garantías a favor de terceros en operaciones ajenas al objeto social. Se encuentra facultado para otorgar a una o más personas poderes judiciales general o especial, incluso para que querellen criminalmente.- San Miguel de Tucumán, 07 de Junio de 2018.- Fdo. Cesar Apud. Socio Gerente. E y V 08/06/2018. \$625,50. Aviso N° 215.836.

**SOCIEDADES / CONSORCIO DE PROPIETARIOS DE LA ARBOLEDA COUNTRY CLUB
SOCIEDAD CIVIL**

POR 1 DIA - Sres. Socios: En mi calidad de Presidente/Administrador de CONSORCIO DE PROPIETARIOS DE LA ARBOLEDA COUNTRY CLUB SOCIEDAD CIVIL convoco a Asamblea Extraordinaria, a llevarse a cabo el día Sábado 23 de Junio del 2018, a horas 10:00, en la sede social (Club House) sita en Ruta Provincial n° 338, km. 29, provincia de Tucumán. En la misma se tratará el siguiente orden del día: 1) Modificación del ESTATUTO de la Sociedad Civil, específicamente en el apartado "c)", "Titulo III: de los socios - condiciones de admision - derechos y Obligaciones". Puntos "Quinto" y "Sexto". "Son sus derechos": "b) Participar de las elecciones de autoridades, elegir y ser elegidos, de acuerdo al sistema previsto en este Estatuto" y "c) Participar con voz y voto de todas las Asambleas". 2) Modificación del ESTATUTO de la Sociedad Civil, específicamente en el apartado "c)", "TITULO III: DE LOS SOCIOS - CONDICIONES DE ADMISION - DERECHOS Y OBLIGACIONES" "Quinto", clases de SOCIOS. 3) Modificación del ESTATUTO de la Sociedad Civil, específicamente en el apartado "d)", "TITULO IV: ADMINISTRADOR - FACULTADES y OBLIGACIONES". 4) Modificación del ESTATUTO de la Sociedad Civil, específicamente en el apartado "c)", "TITULO III: DE LOS SOCIOS - CONDICIONES DE ADMISION - DERECHOS Y OBLIGACIONES". 5) Modificación del ESTATUTO de la Sociedad Civil, específica mente incorporar el TITULO VII: DEL PRESIDENTE. 6) Modificación del ESTATUTO de la Sociedad Civil, específica mente incorporar el TITULO VIII: DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION. 7) Aprobación de Expensa Extraordinaria a los fines de la solución de conflicto común. Los socios podrá asistir personalmente o a través de sus representados, quienes deberán acreditar el mandato mediante carta poder con firma certificada ante Escribano Público. En caso de no obtener el quórum requerido, a través de la presente, cito a los socios a una segunda Asamblea, la cual darán quórum los socios presentes, a llevarse a cabo el día Sábado 23 de Junio del 2018, a horas 11 :00, en la sede social (Club House) sita en Ruta Provincial n° 338, km. 29, provincia de Tucumán. E y V 08/06/2018. \$539,75. Aviso N° 215.812.

SOCIEDADES / CREAR CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTOS S.A.

POR 1 DIA - La Dirección de Personas Jurídicas toma nota de lo resuelto por los accionistas y Directores de la sociedad anónima "CREAR CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTOS S.A." en las siguientes reuniones de Asambleas Ordinarias y de Directorio, a saber: asamblea general ordinaria de fecha 05/03/2013: 1.- Se proponen y se designan accionistas para firmar el acta de asamblea. 2.- Se considera y se aprueba la documentación contable prescripta por el art. 234 inc. 1º de la ley N° 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado al 31-12-2012. 3.- Se considera la remuneración del Directorio. 4.- Se considera la distribución de utilidades. Asamblea general ordinaria de fecha 14/03/2014: 1.- Se proponen y se designan accionistas para firmar el acta de asamblea. 2.- Se considera y se aprueba la remoción de Patricia Albornoz como Director Titular y cargo de Presidente. 3.- Se considera y aprueba la designación del Sr. Martin Miguel Salas como Director titular.- Asamblea general ordinaria de fecha 25/04/2014: 1.- Se proponen y se designan accionistas para firmar el acta de asamblea. 2.- Se considera y se aprueba la documentación contable prescripta por el art. 234 inc. 1º de la ley N° 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado al 31-12-2013. 3.- Se considera y aprueba la gestión del Directorio y no fijar honorarios al mismo.- Se considera y aprueba no distribuir utilidades.- Asamblea general extraordinaria de fecha 15/08/2014: 1.- Se proponen y se designan accionistas para firmar el acta de asamblea. 2.- Se considera y se aprueba la renuncia de Martin Miguel Salas como Director Titular y cargo de Presidente. 3.- Se considera y se aprueba la designación de la Srta. Alexis Chaya como Director Titular.- Asamblea general ordinaria de fecha 15/01/2015: 1.- Se proponen y se designan accionistas para firmar el acta de asamblea. 2.- Se considera y se aprueba la designación de los miembros del Directorio por el término de tres años. Director Titular y Presidente Alexis Chaya, y Director Suplente Orlando Adalberto Juárez.- Asamblea general ordinaria de fecha 20/07/2015: 1.- Se proponen y se designan accionistas para firmar el acta de asamblea. 2.- Se considera y se aprueba la documentación contable prescripta por el art. 234 inc. 1º de la ley N° 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado al 31-12-2014. 3.- Se considera y aprueba la gestión del Directorio y los honorarios al mismo. 4.- Se considera y aprueba no distribuir utilidades.- Asamblea general extraordinaria de fecha 27/08/2015: 1.- Se proponen y se designan accionistas para firmar el acta de asamblea. 2.- Se considera y se aprueba la renuncia de la Srta. Alexis Chaya como Director Titular. 3.- Se considera y aprueba la designación del Sr. Jorge Artigas como Director titular y con el cargo de Presidente.- Asamblea general ordinaria de fecha 15/04/2016: 1.- Se proponen y se designan accionistas para firmar el acta de asamblea. 2.- Se considera y se aprueba la documentación contable prescripta por el art. 234 inc. 1º de la ley N° 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado al 31-12-2015. 3.- Se considera y aprueba la gestión del Directorio y los honorarios al mismo.- 4.- Se considera y aprueba la distribución de utilidades.- Asamblea general ordinaria de fecha 31/05/2017: 1.- Se proponen y se designan accionistas para firmar el acta de asamblea. 2.- Se considera y se aprueba la documentación contable prescripta por el art. 234 inc. 1º de la ley N° 19.550, correspondiente al

ejercicio cerrado al 31-12-2016. 3.- Se considera y aprueba la gestión del Directorio y los honorarios al mismo. 4.- Se considera y aprueba la remuneración por ejercicio de comisiones especiales o de funciones técnico administrativas art. 261 de la ley 19.550. 5.- Se considera y aprueba la distribución de utilidades. Fdo. Jorge Artigas, Presidente. E y V 08/06/2018. \$960,75. Aviso N° 215.817.

Aviso número 215814

SOCIEDADES / FRANCISCO FORENZA S.A.

POR 1 DIA - FRANCISCO FORENZA S.A. - Resolución N° 338/17 D.P.J. - Expte. N° 621/211-F-07 y Ss: Se hace saber que por Expediente N° 621/211-F-07, se encuentra en trámite de inscripción la Resolución N° 388/17 DPJ, mediante la cual la Dirección de Personas Jurídicas, en fecha 10 de Noviembre de 2017, Resuelve: Confórmese la Reforma de los artículos quinto y octavo del estatuto social de la Sociedad Anónima que gira bajo la denominación "FRANCISCO FORENZA S.A.", aumentando su capital social a la suma de \$672.020,19, resuelto por Asamblea General Extraordinaria celebrada en fecha 18/08/2013, y cuyo nuevo texto ordenado del Estatuto Social modificado obra glosado desde fs.333 a fs. 334 del Expte. N° 627/211-F-07. San Miguel de Tucumán, 07 de junio de 2018. E y V 08/06/2018. \$195,25. Aviso N° 215.814.

SOCIEDADES / FRANCISCO FORENZA S.A.

POR 1 DIA - FRANCISCO FORENZA S.A. - (Toma Nota)- Expte. N° 621/211-F-07: Se hace saber que por Expediente N° 621/211-F-07, se encuentra en trámite de inscripción el instrumento mediante el cual la Dirección de Personas Jurídicas, en fecha 10 de Noviembre de 2017, toma nota de lo resuelto por los accionistas de la sociedad FRANCISCO FORENZA S.A. en las siguientes asambleas a saber: Asamblea General Ordinaria de Fecha 02-01-2004: 1) Se considera y se aprueba la designación de dos accionistas para firmar la presente acta de Asamblea. 2) Se considera y se aprueba la documentación prescripta en el art. 234 inc. 1 de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado al 31/08/2003 y la distribución de utilidades. Asamblea General Ordinaria de Fecha 03-01-2005: 1) Se considera y se aprueba la designación de dos accionistas para firmar la presente acta de Asamblea. 2) Se considera y se aprueba la documentación prescripta en el art. 234 inc. 1 de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado al 31/08/2004. 3) Se considera y se aprueba la Distribución de las utilidades. 4) Se considera y se aprueba la gestión del Directorio. 5) Se considera y se aprueba la elección del nuevo Directorio: Presidente Dr. Arturo Forenza, Director Titular: Sra. María Florencia Araoz de Forenza y Director Suplente: Sra. Inés Raquel Josefina Viaña de Forenza. Asamblea General Ordinaria de Fecha 06-01-2006: 1) Se considera y se aprueba la designación de dos accionistas para firmar la presente acta de Asamblea. 2) Se considera y se aprueba la documentación prescripta en el art. 234 inc. 1 de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado al 31/08/2005. 3) Se considera y se aprueba la Distribución de las utilidades. 4) Se considera y se aprueba la gestión del Directorio. Asamblea General Ordinaria de Fecha 04-01-2007: 1) Se considera y se aprueba la designación de dos accionistas para firmar la presente acta de Asamblea. 2) Se considera y se aprueba la documentación prescripta en el art. 234 inc. 1 de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado al 31/08/2006 y la gestión del Directorio. 3) Se considera y se aprueba la Distribución de honorarios, utilidades y reserva legal. 4) Se considera y se aprueba la elección de un nuevo Directorio: Director Titular y Presidente: Arturo Forenza y Director suplente: Sra. Inés Raquel Josefina Viaña. Asamblea General Ordinaria de Fecha 10-01-2008: 1) Se considera y se aprueba la designación de dos accionistas para firmar la presente acta de Asamblea. 2) Se considera y se aprueba la documentación prescripta en el art. 234 inc. 1 de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado al 31/08/2007 y la gestión del Directorio. Asamblea General Ordinaria de Fecha 07-01-2009: 1) Se considera y se aprueba la designación de dos accionistas para firmar la presente acta de Asamblea. 2) Se considera y se aprueba la documentación prescripta en el art. 234 inc. 1 de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado al 31/08/2008. 3) Se considera y se aprueba la Distribución de honorarios y reserva legal. 4) Se considera y se aprueba la reelección del Directorio: Director Titular y Presidente: Arturo Forenza y Director suplente: Sra. Inés Raquel Josefina Viaña. Asamblea General Ordinaria de Fecha 08-01-2010: 1) Se considera y se aprueba la designación de dos accionistas para firmar la presente acta de Asamblea. 2) Se considera y se aprueba la documentación prescripta en el art. 234 inc. 1 de la ley 19.550

correspondiente al ejercicio cerrado al 31/08/2009. 3) Se considera y se aprueba la Distribución de honorarios y reserva legal. Asamblea General Ordinaria de Fecha 10-01-2011: 1) Se considera y se aprueba la designación de dos accionistas para firmar la presente acta de Asamblea. 2) Se considera y se aprueba la documentación prescripta en el art. 234 inc. 1 de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado al 31/08/2010. 3) Se considera y se aprueba la Distribución de honorarios y reserva legal. 4) Se considera y se aprueba la reelección del Directorio: Director Titular y Presidente: Arturo Forenza y Director suplente: Sra. Inés Raquel Josefina Viaña. Asamblea General Ordinaria de Fecha 10-01-2012: 1) Se considera y se aprueba la designación de dos accionistas para firmar la presente acta de Asamblea. 2) Se considera y se aprueba la documentación prescripta en el art. 234 inc. 1 de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado al 31/08/2011. 3) Se considera y se aprueba la distribución de dividendos. 4) Se considera y se aprueba la Distribución de honorarios y reserva legal. Asamblea General Ordinaria de Fecha 04-01-2013: 1) Se considera y se aprueba la designación de dos accionistas para firmar la presente acta de Asamblea. 2) Se considera y se aprueba la documentación prescripta en el art. 234 inc. 1 de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado al 31/08/2012 y la gestión de Directorio. 3) Se considera y se aprueba el informe relativo al revalúo contable sobre los campos de la sociedad, resultado como actualización de los mismos un monto de \$ 3.000.000 reflejado en el balance en la cuenta patrimonial. 4) Se considera y se aprueba la Distribución de honorarios y reserva legal. 5) Se considera y se aprueba la reelección del Directorio: Director Titular y Presidente: Arturo Forenza y Director suplente: Sra. Inés Raquel Josefina Viaña. Asamblea General Extraordinaria de Fecha 18-08-2013: 1) Se considera y se aprueba la designación de dos accionistas para firmar la presente acta de Asamblea. 2) Se considera y se aprueban los aportes irrevocables que figuran en el balance cerrado al 31/08/2008, indicando que dichos aportes se originaron contablemente como consecuencia del pasivo que la empresa mantenía con sus accionistas, quedando en la cifra de \$297.935,13. 3) Se considera y se aprueba capitalizar tanto los ajustes de capital como los aportes irrevocables, por lo que aumenta el capital social a la suma de \$672.020,19, representados por 67.202 acciones de \$10 cada una. 4) Se considera y se aprueba la reforma del artículo quinto y octavo del Estatuto Social. 5) Se considera y se aprueba distribución de dividendos. Por ajustarse a derecho, se toma nota de lo expuesto.- San Miguel de Tucumán, 07 de junio de 2018. E y V 08/06/2018. \$1.570,75. Aviso N° 215.815.

SOCIEDADES / INFOFAST S.R.L.

POR 1 DÍA - Se hace saber que por expediente 7694/205-I-2017 de fecha 11/12/2017, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 30/07/2017 mediante el cual los señores Balardini Javier Eduardo, DNI: 20.173.288, casado, Ingeniero, nacido el 29/05/1968, con domicilio en calle Corrientes N° 652 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, Tucumán y María Beatriz Balardini, DNI: 14.410.403, Argentina, mayor de edad, casada, nacida el 15/02/1962, con domicilio real en calle 25 de Mayo 1.444 2do piso Dpto "A", de la ciudad de San Miguel de Tucumán, Tucumán, manifiestan que: Primero: Ambas personas son únicos socios de la firma denominada INFOFAST S.R.L., con domicilio actual en Salta 78, 11 piso "C", San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán. Se ha presentado cambio de domicilio social, con la conformidad de los socios Balardini Javier Eduardo y María Beatriz Balardini. El mismo se estipuló: Siendo que el domicilio social registrado de la sociedad es en San Martín 631, 6to piso "B" de esta Ciudad, habiéndose mudado la sociedad, los socios de común acuerdo deciden modificar el domicilio social al de Salta 78, 11 piso "C", San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán. El cual será válido a todos los efectos legales. Segundo: Se designa como gerente al Sr. Balardini Javier Eduardo, quedando facultado para ejercer toda clase de actos permitidos por Ley y el contrato social, modificando también el plazo de duración en el cargo del mismo, pasando de 3 (tres) años a indefinido.- Como consecuencia, se modifican las cláusulas primera y quinta del contrato social de la sociedad Infofast S.R.L., quedando redactadas de la siguiente manera: Cláusula Primera: Denominación. Domicilio: La sociedad se denomina Infofast S.R.L. y tendrá su domicilio legal en Salta 78, 11 piso "C", San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán. Pudiendo los socios cambiar el mismo cuando lo consideren necesario y oportuno. Igualmente podrán establecer sucursales, agencias y/o representaciones en cualquier parte del país o del extranjero.- Cláusula Quinta: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de un gerente, quien durará en sus funciones hasta que los socios decidan lo contrario en asamblea de socios y con el voto favorable a la mayoría simple de capital presente. El gerente tiene todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social. En este acto es designado como Gerente al Sr. Balardini Javier Eduardo, DNI: 20.173.288. La sociedad queda facultada, sin limitación alguna, para ejercer toda clase de actos comerciales o jurídicos de cualquier naturaleza o jurisdicción, que se encuentran autorizados por leyes que se hallen relacionados directa o indirectamente con el objeto social. Tendrá plena capacidad jurídica para adquirir el dominio de bienes de cualquier clase, venderlos, gravarlos o disponer de ellos a título oneroso, o darlos en arrendamientos. Para operar con instituciones bancarias o financieras, sean ellas públicas o privadas, inclusive para el descuento de pagarés y otros papeles de comercio y el libramiento de cheques. Para actuar por sí por apoderados ante las reparticiones públicas, nacionales, provinciales o municipales, y para realizar cuantos actos se estimen convenientes para el cumplimiento de su objeto social, aunque no estén comprendidos en la enumeración precedente que es solamente enunciativa. San

Miguel de Tucumán, 6 de Junio del 2018. Fdo. Javier Eduardo Balardini. Socio Gerente. E y V 08/06/2018. \$880,50. Aviso N° 215.809.

Aviso número 215786

SOCIEDADES / LAS QUINTAS 1 BARRIO CERRADO S.A.

POR 5 DIAS - Razón Social: "LAS QUINTAS 1 BARRIO CERRADO S.A." Convócase a los señores accionistas de LAS QUINTAS 1 BARRIO CERRADO S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día sábado 23 de junio de 2018, a hrs. 16; y en caso de falta de quórum, a hrs. 17 cualquiera sea el número de accionistas presentes (art. 12 del Estatuto Social), en las instalaciones de Las Quintas I Barrio Privado S.A. sita en la localidad de Los Pocitos, Tafí Viejo, Tucumán, a fin de considerar los siguientes puntos del orden del día: a.- Motivo de la demora en convocar a Asamblea General Ordinaria para el tratamiento y consideración del ejercicio cerrado al 31/12/17; b.- Tratamiento y consideración de la Memoria y Estados Contables de los ejercicios cerrados al 31/12/17; c.- Elección de dos accionistas para firmar el acta; El Directorio hace saber que difundirá a través de correo electrónico a los accionistas, los estados contables de dichos períodos en fecha 13/11/17. El directorio. San Miguel de Tucumán, 06 de junio de 2018. E 07 y V 13/06/2018. \$1.310,50. Aviso N° 215.786.

SOCIEDADES / LAS QUINTAS 1 BARRIO CERRADO S.A.

POR 5 DIAS - Razón Social: "LAS QUINTAS 1 BARRIO CERRADO S.A." Convócase a los señores accionistas de LAS QUINTAS 1 BARRIO CERRADO S.A. a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día sábado 23 de junio de 2018 a horas 17:30, y en caso de falta de quórum a horas 18:30, con la presencia de accionistas que representen el veinte por ciento (20%) de las acciones con derecho a voto (artículo décimo segundo del Estatuto Social). Los accionistas podrán concurrir por sí, o en caso de impedimento podrán designar un apoderado para que concorra en su representación a ambas Asambleas. La misma se llevará a cabo en el domicilio de la entidad, sito en la localidad de Los Pocitos, Tafí Viejo, Tucumán, a fin de considerar los siguientes puntos del orden del día: a.- Adecuación de Consorcio de Propietarios de Alto Verde II S.A. como conjunto inmobiliario a las disposiciones de la ley 26.994; b.- Votación sobre propuestas efectuadas por los propietarios respecto de modificaciones que ellos consideren para incluir en el Reglamento Interno del Barrio; c.- Consideración de la modificación del Estatuto por incorporación de la cláusula décimo quinta, de adecuación e incorporación del Reglamento Interno al Estatuto de la entidad, conforme proyecto elaborado por los abogados apoderados de la sociedad, y propuestas realizadas por los propietarios dentro del término previsto (desde el 07/06/18 al 17/06/18); d.- Situación de irregularidad de construcción en el lote 6 de la manzana C, respecto a la multa (aplicada en acta de directorio n° 14) y a aplicarse; e.- Situación y funcionamiento del portón de servicio existente, y situación de los obreros que prestan servicios en lotes del barrio; f.- Elección de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio hace saber que difundirá a los accionistas vía correo electrónico, la propuesta de las modificaciones a realizarse en el Reglamento en fecha 07/06/18, y los accionistas podrán, hasta la fecha 17/06/18, enviar las propuestas que consideren pertinentes a dicho reglamento. Dichas propuestas deberán ser enviadas al correo electrónico del barrio lasquintas1barriocerrado@gmail.com) o por escrito fundado hasta la fecha indicada. Las propuestas realizadas fuera de ese término no serán consideradas para la votación. El directorio. San Miguel de Tucumán, 06 de junio de 2018. E 07 y V 13/06/2018. \$2.945,75. Aviso N° 215.787.

Aviso número 215833

SOCIEDADES / MOVIMIENTO CÍRCULO DE JUVENTUD ASOCIACIÓN CIVIL TUCUMÁN

POR 1 DÍA - La Comisión Directiva de la Asociación Civil: MOVIMIENTO CÍRCULO DE JUVENTUD ASOCIACIÓN CIVIL TUCUMÁN, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 09 de junio de 2018 a Hs 9.00 en Basílica de la Merced, 24 de setiembre N° 253, San Miguel de Tucumán para tratar el siguiente Orden del día: 1) Motivo de la demora. 2) Tratamiento y Consideración de la Memoria, Balance Inventario e Informe de la Comisión revisora de cuenta del ejercicio cerrado al 31/12/17. 3) Designación de 2 asociados para firmar el Acta.- Firma: Roberto Carlos Rotta Di Caro Carol. Presidente. E y V 08/06/2018. \$152. Aviso N° 215.833.

Aviso número 215806

SOCIEDADES / MUTUAL NOBLEZA DE EMPLEADOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, PROVINCIAL, NACIONAL Y MUNICIPAL Y JUBILADOS Y PENSIONADOS.

POR 1 DÍA - Convocatoria a asamblea general ordinaria de MUTUAL NOBLEZA DE EMPLEADOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, PROVINCIAL, NACIONAL Y MUNICIPAL y JUBILADOS Y PENSIONADOS. Estimado consocio: En cumplimiento de lo especificado en el art. 29 del Estatuto Social, el Consejo de Directivo convoca a Asamblea General Ordinaria para el día Domingo 08 (Ocho) de Julio de 2018 a las hs. 09,00 en nuestra Sede sita en Avenida Sarmiento 290 de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán con el objeto de tratar el siguiente orden del día: 1 - Designación de 2 (dos) señores socios para firmar el Acta de asamblea. 2 - Consideración de la Memorias, Balance General, Cuentas de Recursos Y Gastos, Cuadros Anexos, e informe de la Junta Fiscalizadora Correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2017.- Fdo. Raúl Roberto Bruno. Presidente. E y V 08/06/2018. \$211. Aviso N° 215.806.

SOCIEDADES / NIZA CLOTHING SAS

POR 1 DIA - Se hace saber que por expediente 908/205-18 de fecha 02/03/2.018, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 09/05/2.018 mediante el cual se constituye la Sociedad por Acciones Simplificada "NIZA CLOTHING SAS", siendo las partes de su contrato social de acuerdo a lo normado en la ley 19.550, los siguientes: Alberto Calambres Garmendia, DNI 22.877.305, CUIT: 20-22.877.305-1, argentino, mayor de edad, casado, con domicilio en calle San Martin 666, piso 6, San Miguel de Tucumán, la Sra. Agustina Garcia Hamilton, DNI: 23.517.325, CUIT: 27-23.517.325-0, argentina, mayor de edad, casada, con domicilio en Av. Pte. Perón 1300, Country del Jockey, Yerba Buena, Tucumán y la Srta. Martina Calambres Garmendia, DNI: 42.269.725, CUIT: 27-42.269.725-5, argentina, mayor de edad, soltera, con domicilio en Av. Pte. Perón 1300, Country del Jockey, Yerba Buena, Tucumán. - Domicilio: La sociedad establece su domicilio social y legal en Av. Pte. Perón 1300, Country del Jockey, Yerba Buena, Tucumán. - Plazo de Duración: La duración de la sociedad será hasta el 31 de diciembre de 2068. - Objeto: La sociedad tendrá como objeto la compra, venta, producción, importación, exportación, intermediación y/o alquileres de productos de indumentaria en general. - Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$30.000 (pesos treinta mil), representado por 300 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$100 (pesos cien), de valor nominal cada una con derecho a un voto por acción, las que serán suscripta en partes iguales entre el Sr. Alberto Calambres Garmendia, , DNI: 22.877.305, con domicilio en calle San Martin 666, Piso 6, San Miguel de Tucumán, Tucumán, la Sra. Agustina Garcia Hamilton, DNI: 23.517.325, con domicilio Av. Pte. Perón 1300, Country del Jockey, Yerba Buena, Tucumán y la Srta. Martina Calambres Garmendia, DNI: 42.269.725, con domicilio en Av. Pte. Perón 1300, Country del Jockey, Yerba Buena, Tucumán. Organización de Administración: La administración de la firma social estará a cargo de la Srta. Martina Calambres Garmendia, DNI: 42.269.725, CUIT: 27-42.269.725-5 y se designa como administradores suplentes de la sociedad a la Sra. Agustina Garcia Hamilton, DNI: 23.517.325, con domicilio en Av. Pte. Perón 1300, Country del Jockey, Yerba Buena y al Sr. Alberto Calambres Garmendia, DNI: 22.877.305 con domicilio real en calle San Martin N° 666 Piso 6, San Miguel de Tucumán. La representación de la firma social estará a cargo del Sr Alberto Calambres Garmendia, DNI: 22.877.305, CUIT: 22-22.877.305-1., quien ejercerá la representación legal de la sociedad. - Fecha de cierre de Ejercicio: el ejercicio social cerrara el 31 de diciembre de cada año.- E y V 08/06/2018. \$682,25. Aviso N° 215.826.

Aviso número 215831

SOCIEDADES / S.A. RODRIGUEZ HNOS. CIFYA

POR 5 DIAS - Convocatoria: Convocase a los Señores Accionistas de S.A. RODRIGUEZ HNOS. CIFYA a Asamblea Ordinaria a realizarse el día veintisiete de Junio de 2018, a las 16,30 hs. en Primera Convocatoria en el domicilio de 25 de Mayo 1160 de esta ciudad. En caso de falta de quórum, cítase en Segunda Convocatoria para las 17,30 hs. en el mismo local para tratar el siguiente Orden del día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta; 2) Prórroga del tratamiento de los Estados Contables al 30 de Noviembre de 2017; 3) Consideración de los Estados Contables, Cuadros, Anexos, Memoria, Informes del Auditor y Síndico y proyecto de distribución de utilidades y demás documentación correspondientes al Ejercicio Cerrado el 30 de Noviembre de 2017; 4) Consideración de las gestiones que realizó el Directorio durante el ejercicio cerrado el 30 de Noviembre de 2017; 5) Consideración de las remuneraciones de los Directores que realizaron funciones técnico administrativas durante el Ejercicio finalizado en 2017 y del ejercicio siguiente; 6) Designación de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por un año; 7) Lectura y firma del Acta. E 08 y V 14/06/2018. \$1458,75. Aviso N° 215.831.

Aviso número 215795

SOCIEDADES / SOCIEDAD DE CIRUJANOS DE TUCUMAN

POR 1 DIA - SOCIEDAD DE CIRUJANOS DE TUCUMAN. La honorable comisión directiva de la sociedad de cirugía de Tucumán llama a 2 asambleas ordinarias los días 12/06/18 y 27/06/18 a las 20:00 en la sede del Colegio Médico cito en calle las Piedras 496, 4° piso de San Miguel de Tucumán, temas a tratar memorias, balances, inventario, revisión de cuenta, elección de junta electoral, elección de nuevas autoridades de la nueva comisión directiva. Fdo. Dr. Miguel Angel Arcuri. Presidente. E y V 08/06/2018. \$120.75. Aviso N° 215.795.

Aviso número 215748

SOCIEDADES / SOCIEDAD LEGUMBRES S.A.C.I.F.I.A.

POR 5 DIAS - Convocase a los Sres. Accionistas de SOCIEDAD LEGUMBRES S.A.C.I.F.I.A. a Asamblea General Ordinaria de la sociedad a celebrarse el día 4 de Julio de 2.018 a hs. 12, en el domicilio de calle Balcarce N° 540 Piso 5to. Dpto. C, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, a fin de tratar los siguientes puntos del Orden del Día: 1° Razones de la convocatoria fuera de término. 2° Consideración de la documentación prevista en el artículo 234 inc. 1 de la ley 19.550 correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de Enero de 2017. 3° Consideración de la Gestión del Directorio y Sindicatura. 4° Consideración de la Remuneración del Directorio y Sindicatura. 5° Aplicación de Resultados del Ejercicio. 6° Fijación del número de Directores y designación del Directorio por el término estatutario. 7° Elección de un Síndico titular y un suplente por el término estatutario. 8° Designación de dos accionistas para la firma del acta. Para asistir a la Asamblea los accionistas deberán cumplimentar lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley General de Sociedades. Firmado Luis Colombres Garmendia, Presidente. E 06 y V 12/06/2018. \$1410. Aviso N° 215.478.

Aviso número 215819

SUCESIONES / ABED MANUEL JACINTO

POR 1 DIA - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por el termino de un dia (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de ABED MANUEL JACINTO DNI N° 17.297.323, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 28 de mayo 2018. Fdo. Dr. Víctor Raúl Carlos, secretario. E y V 08/06/2018. \$120. Aviso N° 215.819.

Aviso número 215798

SUCESIONES / ANTONIO DONATO SALVIO

POR 1 DIA - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores del causante ANTONIO DONATO SALVIO, DNI N° 3.631.393 y de MARIA SANTOS AZAR, DNI N° 8.973.313, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 21 de mayo 2018. Fdo. Dr. Víctor Hugo Rodríguez, Prosecretario. E y V 08/06/2018. \$120. Aviso N° 215.798.

Aviso número 215774

SUCESIONES / ARTURO ROBERTO MONTEROS

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaria a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores de ARTURO ROBERTO MONTEROS (D.I. N° 6.985.594) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 6 de septiembre de 2017. Fdo. Proc. Marcela Fabiana Flores. Secretaria. E 07 y V 11/06/2018. \$150. Aviso N° 215.774.

Aviso número 215784

SUCESIONES / BUSTOS, FRANCISCO ANTONIO

POR 3 DIAS - Por disposición del Sra. Jueza Dra. Andrea Fabiana Segura, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones X° Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Rio Salí, cítese por tres días a los herederos o acreedores de BUSTOS, FRANCISCO ANTONIO DNI N° 10.015.663, cuya sucesión tramita por ante la secretaria de la autorizante.- Secretaria, 29 de mayo de 2018. Fdo. Dr. Gustavo A. Bruhn Marchand. Secretaria. E 07 y V 11/06/2018. \$150. Aviso N° 215.784.

Aviso número 215810

SUCESIONES / CAMPERO HECTOR

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de CAMPERO HECTOR, DNI. N° 7.038.597, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 14 de mayo de 2018. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E y V 08/06/2018. \$120. Aviso N° 215.810.

Aviso número 215737

SUCESIONES / DOLORES DEL VALLE CARABAJAL

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Jueza Dra. Andrea Fabiana Segura, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la X°. Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Río Salí, cítese por tres (03) días a los herederos o acreedores de DOLORES DEL VALLE CARABAJAL, DNI N° 11.226.941, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. Banda del Río Salí, 29 de mayo 2018. Dr. Gustavo A. Bruhn Marchand, Secretario. E 06 y V 08/06/2018. \$150. Aviso N° 215.737.

Aviso número 215825

SUCESIONES / ELSA NELLI ROJAS

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por un día a los herederos o acreedores de ELSA NELLI ROJAS, DNI N° 8.961.033, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 23 de abril de 2018. Fdo. Dra. María Silvia Carbonell, Secretaria. E y V 08/06/2018. \$120. Aviso N° 215.825.

Aviso número 215805

SUCESIONES / FACUNDO HUMBERTO ROLDAN

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaria a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de FACUNDO HUMBERTO ROLDAN (D.I N° 38.487.625) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 22 de mayo 2018. Dra. Silvia María Mora, secretaria. E y V 08/06/2018. \$120. Aviso N° 215.805.

Aviso número 215821

SUCESIONES / GARCIA ANTONIO Y JIMENEZ MARIA DEL CARMEN

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Victor Raul Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de GARCIA, ANTONIO, DNI N° 3.632.525 y de JIMENEZ, MARIA DEL CARMEN, DNI N° 18.639.858, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 18 de Mayo de 2018.- E y V 08/06/2018. \$120. Aviso N° 215.821.

Aviso número 215835

SUCESIONES / JULIA ARGENTINA JUAREZ

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por un día a los herederos o acreedores de JULIA ARGENTINA JUAREZ, D.N.I N° 6.261.517, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 07 de mayo de 2018. Proc. Mariano Gutierrez, secretaria. E y V 08/06/2018. \$120. Aviso N° 215.835.

Aviso número 215714

SUCESIONES / LUIS ALBERTO CHAMSIN

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaria a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres día a los herederos o acreedores de LUIS ALBERTO CHAMSIN (D.I. N° 7.055.010) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 11 de diciembre 2017. Proc. Marcela Fabiana Flores, secretaria. E 06 y V 08/06/2018. \$150. Aviso N° 215.714.

Aviso número 215830

SUCESIONES / MARÍA JOSEFINA CARRIZO

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro - Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por un día a los herederos o acreedores de MARÍA JOSEFINA CARRIZO, DNI N° 14.368.533, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 16 de mayo de 2018. Dra. María Silvia Carbonell, secretaria. E y V 08/06/2018. \$120. Aviso N° 215.830.

Aviso número 215808

SUCESIONES / MATIAS FERNANDO CALVO

POR 3 DIAS - Por disposición del Sra. Jueza Dra. Andrea Fabiana Segura, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones X° Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Río Salí, cítese por tres días a los herederos o acreedores de MATIAS FERNANDO CALVO DNI N° 37.092.772, fallecido el 20 de noviembre de 2017, cuya sucesión tramita por ante la secretaria de la autorizante.- Secretaria, 16 de mayo de 2018. Fdo. Dr. Gustavo A. Bruhn Marchand. Secretario. E 08 y V 12/06/2018. \$150. Aviso N° 215.808.

Aviso número 215828

SUCESIONES / MENDEZ ROBERTO CARLOS

POR 1 DIA - Por disposición de la Sra. Juez Dra. Mariana Josefina Rey Galindo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones Única Nominación del Centro Judicial Monteros, cítese por un día a los herederos o acreedores de MENDEZ ROBERTO CARLOS, D.N.I. N° 23.868.750, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. Secretaría, 23 de mayo de 2018. Fdo. Dr. Oscar María Faralle, Sec. E y V 08/06/2018. \$120. Aviso N° 215.828.

Aviso número 215822

SUCESIONES / MIGUEL HORACIO ROLDAN

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro, a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítase por un día a los herederos o acreedores de MIGUEL HORACIO ROLDAN, DNI N° 11.475.126, cuya sucesión tramita por ante esta secretaría autorizante.- San Miguel de Tucumán, 17 de Mayo de 2018.- E y V 08/06/2018. \$120. Aviso N° 215.822.

Aviso número 215820

SUCESIONES / PALAVECINO ALBERTO AMADO

POR 1 DIA - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de PALAVECINO, ALBERTO AMADO, DNI N° 3.635.982 y de ARGAÑARAZ, SARA SUSANA, DNI N° 8.979.398, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 01 de junio 2018. Fdo. Dr. Víctor Raúl Carlos, Secretario. E y V 08/06/2018. \$120. Aviso N° 215.820.

Aviso número 215725

SUCESIONES / PEDRO JOSE VAQUERA

POR 3 DIAS - Por disposición del Sra. Jueza Dra. Andrea Fabiana Segura, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones X° Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Río Salí, cítese por tres días a los herederos o acreedores de PEDRO JOSE VAQUERA, DNI N° 7.653.237, cuya sucesión tramita por ante la secretaria de la autorizante. Secretaría, 04 de mayo de 2018. Fdo. Dra. Marina Barrionuevo Grellet, Secretaria. E 06 y V 08/06/2018. \$150. Aviso N° 215.725.

Numero de boletin: 29264

Fecha: 08/06/2018